
Informe Anual de Evaluación y Gestión 2022-2023

**Órgano Garante del Derecho
de Acceso a la Información**



Jefe de Gobierno

Horacio Rodríguez Larreta

Jefe de Gabinete de Ministros

Felipe Miguel

Titular del Órgano Garante del Derecho de Acceso a la Información

Maria Gracia Andía

Carta de la Titular

Con este informe el OGDAl concluye su primer mandato de gestión. En febrero de 2018, cuando asumí el cargo, el desafío era la creación de un organismo sin antecedentes a nivel sub-nacional. Era muy importante sentar las bases apropiadas para establecer un organismo profesional, con autonomía técnica y consolidado al momento de terminar los primeros 5 años, y así instaurar una política pública que trascendiera las diferentes gestiones de gobierno. Al redactar este informe, podemos decir que los objetivos estratégicos planteados por el OGDAl han sido cumplidos. Nuestro organismo hoy funciona con sus procedimientos internos y externos regulados, con un cuerpo de doctrina sistematizado para el uso de todas las personas que consultan por información pública y para los sujetos obligados que la producen y poseen, con proyectos exitosos de transparencia focalizada para colectivos en situación de vulnerabilidad, con inserción y reconocimiento regional e internacional en el marco de alianzas y redes prestigiosas en materia de acceso y transparencia.

Este año, 2023, nuestro país cumple 40 años de democracia ininterrumpida. El derecho de acceso a la información es clave para una democracia robusta en la cual todas las personas puedan conocer el accionar de los gobiernos para controlar sus acciones y participar en sus decisiones. Este organismo como garante de ese derecho constitucional y humano es un ejemplo de implementación de una política pública virtuosa. Nuestro país presenta problemáticas a nivel económico y social, y está atravesado por quiebres ideológico-partidarios que complejizan la sostenibilidad de las políticas públicas. El OGDAl es una demostración de que cuando existen diseños institucionales inteligentes y consensuados a nivel multisectorial y partidario, se pueden lograr casos de éxito en la garantía y promoción de nuestros derechos fundamentales.

También se cumplen 25 años de la sanción de la primera Ley de Acceso a la Información Pública de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Esta norma demuestra el liderazgo de la Ciudad en temas institucionales al sancionar una regulación de este tipo en 1998 y al modificarla en 2016 para adaptarla a los mejores estándares internacionales en la materia. En consecuencia, esta ley es el resultado de un debate multisectorial y la construcción de consenso democrático.

Este organismo encara por delante otros cinco años de gestión. Continuaremos comprometidos en garantizar el derecho a todas las personas, profundizaremos el trabajo con grupos en situación de vulnerabilidad; seguiremos construyendo sinergias a nivel local, regional e internacional para el intercambio de buenas prácticas; y sumaremos a todo ello, nuevos desafíos que atender. Primero, la necesidad de trabajar en el sistema de archivo y gestión documental de la Ciudad; segundo, el desarrollo y uso de nuevas tecnologías y herramientas para potenciar la promoción y protección de este derecho; tercero, la necesidad de trabajar como implementadores del acuerdo de Escazú a nivel local, entre otros.

En esta segunda gestión me comprometo a seguir trabajando para aportar al desarrollo de sociedades más abiertas y transparentes, más justas e igualitarias.

María Gracia Andía

Titular

Órgano Garante del Derecho de Acceso a la Información





I.II.I Testimonio del Jefe de Gabinete de la Ciudad de Buenos Aires

**Por Felipe Miguel*

“En la Ciudad nos esforzamos para que los ciudadanos conozcan al detalle toda la información relevante sobre nuestros objetivos, compromisos, obras y planes de gobierno. Cuando la información es clara, se fortalece la confianza. Y, cuando hay confianza, más organizaciones y empresas se animan a invertir en la Ciudad. Quiero resaltar el papel del OGDAl durante el último año, resolviendo en tiempo y forma los reclamos, con lenguaje claro, y trabajando arduamente para difundir los alcances de la ley y garantizar que más personas conozcan y ejerzan su derecho a acceder a la información”.

I.II.II Testimonio de la Comisionada del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios.

**Por Sharon Cristina Morales Martínez*

“El OGDAl ha realizado una extraordinaria labor en la promoción y desarrollo del Modelo de Transparencia Municipal, el cual ha sentado un precedente inigualable para diversos países de Latinoamérica, incluido México. Además, ha sido precursor en la implementación de redes de cooperación con otros órganos garantes, a fin de analizar y profundizar respecto de la transparencia, rendición de cuentas, acceso a la información pública y protección de datos personales a nivel mundial”.



I.II.II Testimonio de la Directora General de Coordinación Legal e Institucional

**Por Paula Colombo*

“Desde la Dirección General de Coordinación Legal e Institucional del Ministerio de Educación de la CABA, hemos tenido experiencias enriquecedoras vinculadas al Órgano Garante y a su rol frente a los pedidos de acceso a la información pública.

Desde ambas áreas hemos trabajado con la firme convicción acerca de la importancia de la transparencia y el derecho de acceder a la información pública de la ciudadanía y sus recomendaciones han contribuido a mejorar los procesos para su cumplimiento. También ha sido de gran aporte su portal *web* como fuente de consulta incluyendo la propia doctrina del Órgano”.

I.II.III Testimonio del Doctor en Derecho por la Universidad de Buenos Aires

**Por Hugo Alejandro Acciarri*

“La constitución y el funcionamiento del OGDAl conjugan virtudes escasas en la administración latinoamericana. Desde los mecanismos de designación de su titular, que dieron por resultado una directora poseedora de los méritos deseables, hasta su compromiso con políticas basadas en la evidencia, con la transparencia, la medición de resultados más allá de la declamación de propósitos y la adecuación dinámica al estado del arte, dan cuenta de una incorporación destacable al marco institucional. Por cierto, digna de ser reproducida”.

Abreviaturas

AAIP	Agencia de Acceso a la Información Pública
AIP	Acceso a la información pública
BID	Banco Interamericano de Desarrollo
CABA	Ciudad Autónoma de Buenos Aires
CIPPEC	Centro de Implementación de Políticas Públicas para la Equidad y el Crecimiento
COPE	Consejo de Planeamiento Estratégico
COVID-19	Corona Virus Disease 2019 (SARS-CoV-2)
DAIP	Derecho de acceso a la información pública
DGSOCAI	Dirección General de Seguimiento de Organismos de Control y Acceso a la Información
EPE	Empresa Pública del Estado
FOPEA	Foro de Periodismo Argentino
GCBA	Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires
INFO-CDMX	Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México
ITG	Índice de Transparencia Gubernamental
LGBT	Lesbianas, Gays, Bisexuales, y Transgénero
LGBTIQ+	Lesbianas, Gays, Bisexuales, Transgénero, Intersexuales, Queer, más.
OGDAI	Órgano Garante del Derecho de Acceso a la Información
OGP	Alianza por el Gobierno Abierto / Open Government Partnership
ONG	Organización No Gubernamental
OSC	Organización de Sociedad Civil
PTA	Plan de Transparencia Activa
RDA	Revista Derecho Administrativo
RIJA	Red Internacional de Justicia Abierta
RTA	Red de Transparencia Activa
SIGBA	Sistema de Indicadores de Género de la Ciudad de Buenos Aires
SO	Sujeto Obligado
TA	Transparencia Activa
UNAM	Universidad Nacional Autónoma de México
UPCN	Unión de Personal Civil de la Nación
USAL	Universidad del Salvador

Informe Consolidado de Evaluación	pág. 11
1.1. Introducción	pág. 12
1.1.1. - Marco Normativo	pág. 12
1.1.2. - Objetivo y metodología	pág. 13
Sistema de Acceso a la Información Pública	pág. 15
2.1. Transparencia pasiva	pág. 16
2.1.1. Informe anual de la Autoridad de Aplicación	pág. 16
2.1.1.1. Información sobre solicitudes de Acceso a la Información ante la DGSOCAI	pág. 16
2.1.1.2. Evolución en la designación de enlaces	pág. 20
2.1.1.3. Capacitaciones de la DGSOCAI	pág. 21
2.1.2. - OGDAI	pág. 23
2.1.2.1. Información sobre reclamos ante el OGDAI	pág. 23
2.1.2.2. Encuestas a enlaces institucionales	pág. 28
2.1.2.3. Solicitudes de información pública sobre el Órgano Garante	pág. 32
2.1.2.4. Doctrina	pág. 32
2.2. Transparencia activa	pág. 35
2.2.1. - DGSOCAI: Iniciativas de transparencia activa	pág. 35
2.2.2. - OGDAI: Iniciativas en transparencia activa	pág. 38
2.2.3. - OGDAI como Sujeto Obligado	pág. 39
2.2.4. - Iniciativas de Gobierno Abierto	pág. 39
Institucional	pág. 44
3.1. Objetivos 2022	pág. 55
3.2. Equipo del OGDAI	pág. 55

Informe Consolidado de Evaluación

1.1.1. Marco Normativo

La Constitución de la Ciudad de Buenos Aires (1996), erigida sobre los principios de la democracia participativa, consagra expresamente el derecho de acceso a la información pública (DAIP). La Ley N° 104 (1998), que estableció un procedimiento administrativo para solicitar y recibir dicha información, fue una de las primeras sancionadas por la Legislatura porteña, lo que pone de manifiesto la importancia que le fue asignada en el diseño de las instituciones locales.

Esta norma fue modificada en 2016 con el propósito de adecuar su contenido a estándares internacionales. Así, el nuevo texto enumera los principios rectores de la interpretación y aplicación de sus disposiciones, incorpora una noción amplia del derecho, expande el universo de sujetos obligados y les impone deberes de transparencia activa (TA). Además, establece una estructura institucional de doble piso conformada por una Autoridad de Aplicación y un Órgano Garante en cada uno de los poderes del Estado subnacional para canalizar de forma apropiada la demanda de información pública y garantizar su satisfacción. En el ámbito del GCBA (Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires), la primera instancia, encargada primordialmente de tramitar solicitudes de información pública y elaborar políticas públicas en la temática, está a cargo de la Dirección General Seguimiento de Organismos de Control y Acceso a la Información (DGSOCAI). La segunda, en cabeza del Órgano Garante del Derecho de Acceso a la Información (OGDAI), supervisa de oficio el cumplimiento de la Ley N° 104 por parte de los sujetos obligados y es responsable de la resolución de reclamos por solicitudes de información pública.

El OGDAl es un organismo desconcentrado, con autonomía técnica y competencia específica. Además de su función revisora y de intérprete último de la Ley N° 104 en la esfera administrativa, tiene entre sus atribuciones la mediación entre los sujetos obligados y los/as solicitantes, la elaboración anual de un informe consolidado de evaluación del sistema de acceso a la información pública (“sistema AIP”) en el marco de su competencia, la formulación de recomendaciones vinculadas al cumplimiento de la normativa, la promoción de la reutilización de datos públicos producto de solicitudes de información pública y el favorecimiento de la firma de convenios de cooperación y contratos con organizaciones públicas o privadas para el cumplimiento de sus funciones.

Principales Funciones



1.1.2. Objetivo y metodología

El presente informe es emitido en ejercicio de la facultad que le fue conferida al OGDAl por el artículo 26.b de la Ley N° 104 de examinar el grado de aplicación de dicha norma en su jurisdicción. El objetivo del mismo es analizar el funcionamiento del sistema de acceso a la información pública del GCBA en el período de un año, comprendido entre el 1 de febrero de 2022 y el 31 de enero de 2023. Ello con la finalidad de dar cuenta del trabajo realizado en la materia e identificar las áreas donde resulta necesario orientar esfuerzos para lograr una mejor implementación de la normativa. Conforme lo establece la norma, la información requerida para su realización fue obtenida de las siguientes fuentes:

- los informes anuales realizados por la Autoridad de Aplicación (DGSOCAI) entre los años 2018 y 2023;
- los portales o páginas web de los sujetos obligados;
- los demás medios idóneos que mantienen los sujetos obligados para comunicar su labor, conforme fueron definidos por el OGDAl en su primer informe consolidado de evaluación y gestión. Nuevamente, se relevaron las iniciativas de rendición proactiva de cuentas en el ámbito digital, en sintonía con las tendencias actuales de gobierno y datos abiertos.

El documento se estructura en dos grandes partes. La primera, titulada “Sistema de acceso a la información pública” (capítulo 2), incluye la visualización de datos sobre el trabajo en transparencia pasiva tanto de la DGSOCAI como del OGDAl (2.1) y en transparencia activa de la DGSOCAI (2.2). Al cierre de esta sección, se incluye un apartado en relación a iniciativas de trabajo del OGDAl en materia de Transparencia Activa y a sus acciones como sujeto obligado de la Ley N° 104. La segunda, bajo el nombre “Institucional” (capítulo 3), refiere al cumplimiento de los objetivos y desafíos de gestión del OGDAl durante el 2022 (3.1). Las precisiones metodológicas de cada sección serán especificadas en los apartados correspondientes.



Sistema de Acceso a la Información Pública

2.1. Transparencia Pasiva

En la presente sección, se evalúan los procesos para tramitar las solicitudes de información y la calidad de las respuestas recibidas por parte de los ciudadanos.

Se han tomado como base de análisis los siguientes insumos: el informe anual presentado por la Dirección General Seguimiento de Organismos de Control y Acceso a la Información (DGSOCAI); la información relativa a los reclamos presentados ante el OGDAl; y una encuesta realizada a enlaces institucionales¹.

2.1.1. Informe anual de la Autoridad de Aplicación

2.1.1.1 Información sobre las solicitudes de Acceso a la Información ante la DGSOCAI

En el año 2022, ingresaron un total de 4.554 solicitudes de acceso a la información pública en los términos establecidos en la Ley 104 y su Decreto reglamentario 260/17. Se destaca que la modalidad virtual se ha consolidado como la modalidad elegida por los solicitantes. En este sentido, un 91,1% de las mismas ingresaron de modo digital a través del login miBa/plataforma de Gestión Colaborativa, contra un 69,29 % de ingresos por esa vía en el año 2016. Por su parte, en el último año, solo el 8,9% fueron solicitudes ingresadas de modo presencial en las distintas mesas de entradas del GCBA.

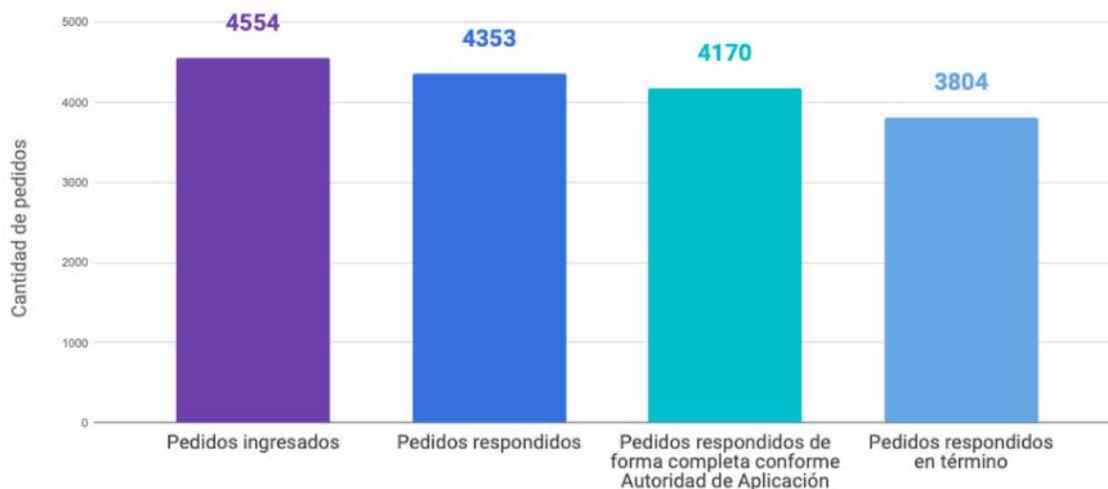
A fin de realizar un análisis de respuesta, desde el 2019, se excluyen del total de solicitudes de información pública aquellos expedientes catalogados bajo “art. 11 por incomparecencia”, siendo la base de cálculo del presente año de 4.551 pedidos de información pública.

En base a esto, del total de los pedidos ingresados, 4.353 de ellos fueron respondidos, representando un 95,65%. Respecto a los pedidos de información respondidos, 4.170 fueron respondidos en forma completa (un 95,80% del total) y 3.804 fueron respondidos en término (un 83,59% del total).

El siguiente gráfico ilustra la cantidad de pedidos de información recibidos según las características mencionadas anteriormente.

¹ El artículo 24 de la Ley N° 104 define a un enlace como un/una funcionario/a o agente que desarrolla las tareas de enlace administrativo e institucional a los efectos de coordinar y realizar los trámites internos necesarios para dar cumplimiento a los pedidos de Acceso a la Información Pública.

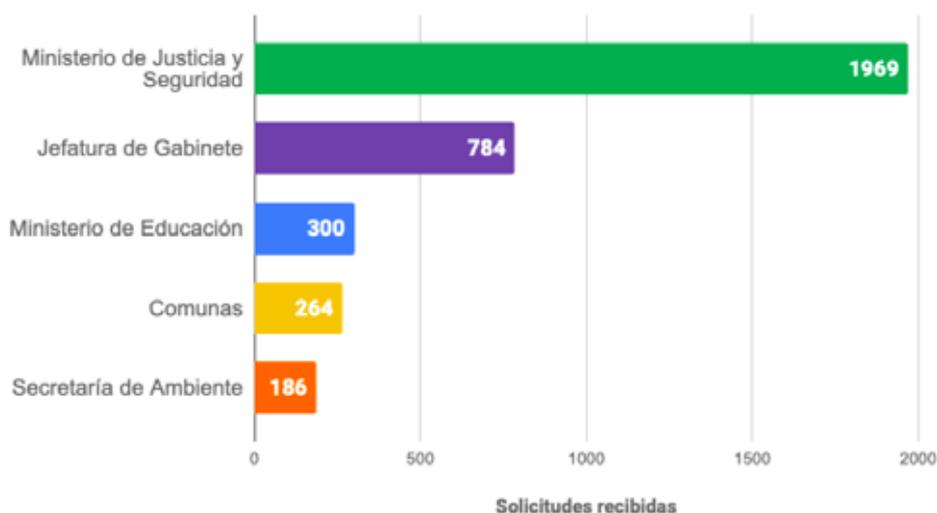
Pedidos de información recibidos por la DGSOCAI



Fuente: Dirección General Seguimiento de Organismos de Control y Acceso a la Información. Informe Anual 2022 Implementación de la Ley 104: Acceso a la información pública.

Comparando el volumen de solicitudes ingresadas respecto del año anterior, se observa que en el 2022 ingresaron 4.554 solicitudes; esto representa un descenso con respecto a las 5.602 solicitudes ingresadas durante el 2021. Específicamente, en 2022 ingresaron un 18.7% menos de solicitudes de información pública en relación al 2021. Además, si se compara el porcentaje de respuestas del año 2022 con el año 2021 se observa que el porcentaje de respuesta decrece un 2% y el porcentaje de solicitudes respondidas de manera completa decrece en un 1%.

Total de solicitudes recibidas por los 5 organismos más solicitados



Fuente: Dirección General Seguimiento de Organismos de Control y Acceso a la Información. Informe Anual 2022 Implementación de la Ley 104: Acceso a la información pública.

Tal como se puede observar, el Ministerio de Justicia y Seguridad recibió en 2022 un total de 1.969 solicitudes, representativo de un 43,24% del total. Le sigue la Jefatura de Gabinete de Ministros con 784 solicitudes (17,22% del total). Entre estas dos jurisdicciones se concentra el 60,45%, del total de las solicitudes recibidas.

A su vez se observa que, en el interior del Ministerio de Justicia y Seguridad, existe un área predominante en la que una repartición concentra un 93% de las solicitudes de acceso a la información, a saber, la Agencia Gubernamental de Control, donde se tramitaron 1.840 solicitudes en 2022.

A continuación, el informe da cuenta de una caracterización de las solicitudes en función de su objeto:

Porcentaje de solicitudes de información por categoría

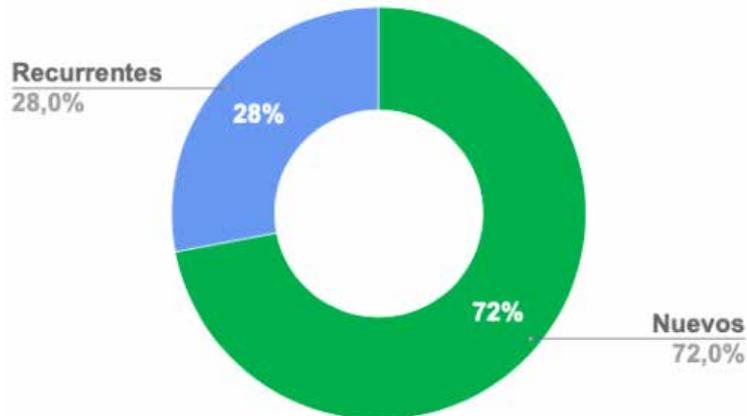


Fuente: Dirección General Seguimiento de Organismos de Control y Acceso a la Información. Informe Anual 2022 Implementación de la Ley 104: Acceso a la información pública.

Durante 2022, la temática más solicitada fue “Habilitaciones, inspección e infraestructura” representando el 48% de las solicitudes de acceso a la información ingresadas. Esta temática tiene correspondencia con los datos analizados sobre las jurisdicciones con mayor caudal de solicitudes, cuyas áreas predominantes son la Agencia Gubernamental de Control y la Dirección General de Registro de Obras y Catastro que tienen competencias sobre esta temática.

En segundo lugar, se ubica la categoría “Pedidos de Informes y datos personales” con un 15% y, en tercer lugar, la categoría “Espacio público” con un 9% del total de solicitudes. Le siguen servicios educativos con un 6% y en quinto lugar la temática sobre gestión pública con un 5% de las solicitudes.

Porcentaje de nuevos solicitantes

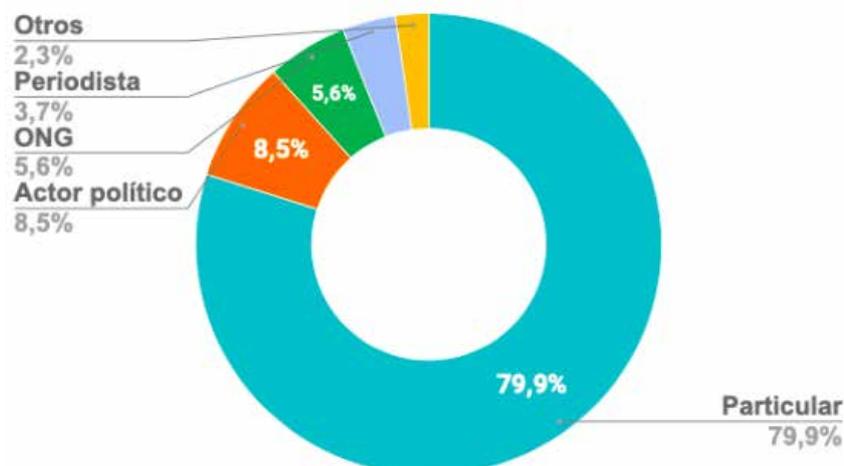


Fuente: Dirección General Seguimiento de Organismos de Control y Acceso a la Información. Informe Anual 2022 Implementación de la Ley 104: Acceso a la información pública.

En el año 2022, fueron 1.466 personas las que realizaron solicitudes de información. De este total de solicitantes, 1.052 (72%) realizaron una solicitud de información por primera vez y el restante 28% fueron solicitantes recurrentes. La ampliación del universo de nuevos solicitantes podría ser un indicio auspicioso de un mayor conocimiento del derecho de acceso a la información por parte de la ciudadanía.

Del informe también surge que durante el 2022 la categoría de los solicitantes que mayoritariamente realizaron solicitudes de Acceso a la Información fue la de los “Particulares”, representando el 79,9% del universo de solicitantes. En segundo lugar, lo hicieron “Actores Políticos”, representando el 8,5% y en tercer lugar, las “ONG” representando un 5,6% de las solicitudes ingresadas.

Porcentaje de solicitudes según tipo de solicitante



Fuente: Dirección General Seguimiento de Organismos de Control y Acceso a la Información. Informe Anual 2022 Implementación de la Ley 104: Acceso a la información pública.

2.1.1.2. Evolución en la designación de enlaces

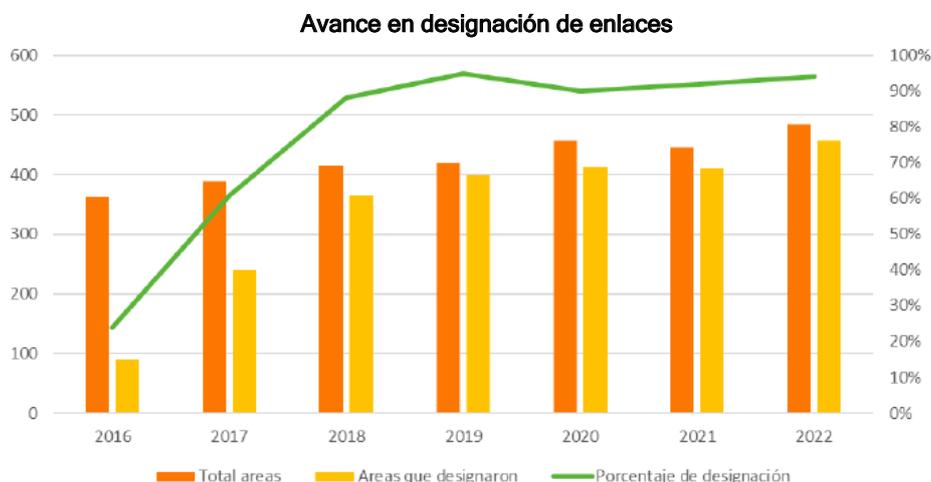
El artículo 24 de la Ley N° 104 actualizada y su Decreto N° 260/17 instituyeron la obligatoriedad de designar dos enlaces de acceso a la información pública (titular y suplente) por repartición, hasta el nivel de Dirección General. Desde el 2016, la DGSOCAI lleva un registro interno de la nómina de enlaces designados para posibilitar una comunicación sencilla y ágil entre la DGSOCAI y las áreas de gobierno.

En el 2018, se propició el desarrollo del módulo Registro Legajo Multipropósito (RLM) dentro del Sistema de Administración de Documentos Electrónicos (SADE) para conservar la registración formal de la base de datos de enlaces. El mismo se encuentra actualmente en funcionamiento y, desde entonces, la DGSOCAI actualiza el registro interno y el del RLM con los datos obtenidos del relevamiento realizado en enero y febrero por la DGSOCAI y de los cambios comunicados por las áreas durante el resto del año.

Como novedad del 2022, la nómina de enlaces fue publicada en la pestaña de Acceso a la Información Pública de la página BADA, disponible para todos los empleados del GCBA. El registro incluye una actualización trimestral de los enlaces del GCBA, con indicación de su nombre y apellido, correo electrónico institucional, usuario SADE y mención del área al cual representa. Además de la comunicación entre la DGSOCAI y los enlaces, se estima que la publicidad del registro agilizará el intercambio entre los enlaces, facilitando el trabajo en conjunto y/o promoviendo la coordinación de respuestas de solicitudes de información pública entre distintas áreas de gobierno.

Asimismo, durante el 2022, se aprobó la Disposición N° 11-DGSOCAI que establece la modalidad de comunicar la designación de enlaces a la DGSOCAI, así como también los datos que se deberán consignar por cada uno de ellos.

En lo que respecta a las designaciones realizadas durante el 2022, a diciembre 2022 se observa que, de 484 reparticiones de gobierno, 456 designaron enlaces, representativas de un 94% de áreas de gobierno, siendo el valor más alto desde la entrada en vigencia de la ley.



Fuente: Dirección General Seguimiento de Organismos de Control y Acceso a la Información. Informe Anual 2022 Implementación de la Ley 104: Acceso a la información pública.

2.1.1.3. Capacitaciones de la Autoridad de Aplicación

En consonancia con el trabajo que viene realizando la DGSOCAI, de conformidad con el art. 23 inciso “i” que dispone, entre otras, la función de la Autoridad de Aplicación de “capacitar en forma permanente a funcionarios y agentes públicos en materia de acceso a la información pública y transparencia activa (...)”, durante el 2022 se continuó con el trabajo de formación. Partiendo de un profundo trabajo de revisión de materiales, contenidos y orientación de las capacitaciones realizado en los primeros meses de 2022, se continuaron dos propuestas de capacitación dictadas en el marco del Instituto Superior de la Carrera (ISC) - la capacitación de enlaces Ley 104 y la general autogestionada- y una en la Escuela de Maestros, en donde se tomaron tres líneas de abordaje tendientes a:

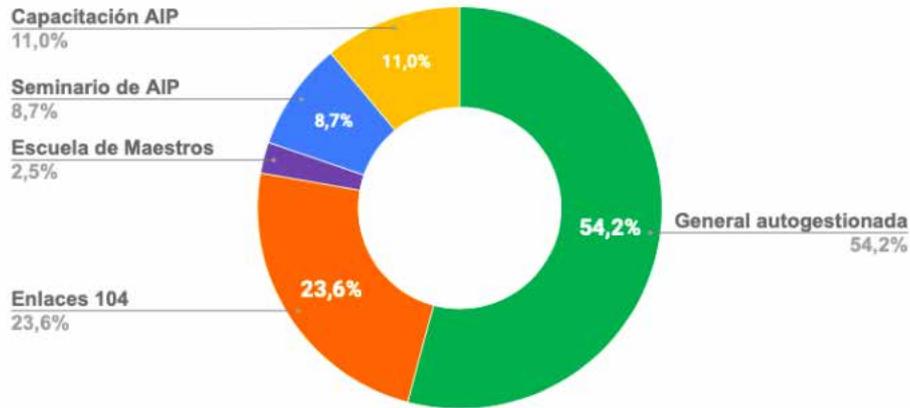
- Continuar el proceso de capacitación de distintos agentes de gobierno, brindándoles las herramientas necesarias para la concreción de su trabajo mediante la gestión de encuentros orientados a enlaces y asesores legales de las distintas reparticiones y agentes de gobierno interesados en conocer más sobre la Ley 104. En este sentido, se identificaron los puntos críticos en la tramitación interna a DGSOCAI en lo que respecta a las solicitudes de acceso a la información pública, y gestionar material orientado a subsanar posibles errores.
- Ampliar el universo de agentes a capacitar, al proponer una capacitación virtual autogestionada con contenido general donde se abordan contenidos que abarquen un recorrido histórico desde la Sociedad Industrial, hasta la importancia de la información en la sociedad actual y las particularidades de su tratamiento en la Ciudad de Buenos Aires con la Ley 104.
- Continuar el dictado del curso dentro de un espacio de capacitación y formación docente en el cual se brindan lineamientos generales sobre el vínculo entre el Estado y la sociedad y el rol que ocupa el ejercicio del derecho de acceso a la información pública en él.

Se destaca como novedad que la DGSOCAI dictó, junto al Órgano Garante del Derecho de Acceso a la Información Pública (OGDAI), el Seminario de Acceso a la Información Pública brindado por la Escuela de Formación en Abogacía Pública de la Procuración General y el Instituto de Formación Política y Gestión Pública del Ministerio de Gobierno. También se elaboró entre los órganos garantes y autoridades de aplicación de la Ley 104 y los institutos formativos del poder judicial y legislativo local una capacitación general en el marco del trabajo realizado en la Alianza por el Gobierno Abierto.

En materia de capacitaciones, en 2022, la DGSOCAI logró capacitar a 1.973 personas, de las cuales: 222 personas son externas al GCBA (50 participaron en la capacitación de Escuela de Maestros y 172 en el Seminario de Acceso a la Información pública) y 1.751 son personal del GCBA (1.068 participaron en capacitaciones generales autogestionadas, 466 en capacitaciones para enlaces y 217 en la capacitación Acceso a la Información Pública - Ley 104 para integrantes del Poder Ejecutivo CABA).

A continuación, el siguiente gráfico representa el universo de asistentes a todas las capacitaciones brindadas por la Dirección, clasificados según tipo de capacitación:

Porcentaje de asistentes por tipo de capacitación



Fuente: Dirección General Seguimiento de Organismos de Control y Acceso a la Información. Informe Anual 2022 Implementación de la Ley 104: Acceso a la información pública.

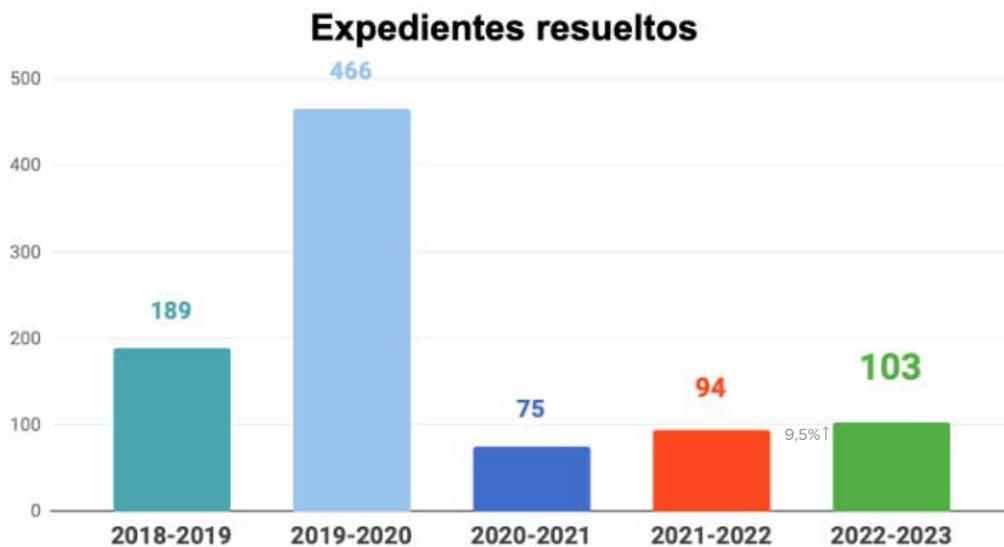
En comparación con el 2021, en materia de capacitaciones de enlaces, autoasistidas y Escuela de Maestros, en 2022 la Autoridad de Aplicación logró:

- Aumentar el número de capacitaciones de enlaces brindadas: 22 capacitaciones dictadas en 2021 a 24 capacitaciones en 2022; con un incremento de 9,09%.
- Ampliar el universo de enlaces capacitados, al pasar de 222 participantes en 2021 a 466 en 2022. Se observa que la asistencia aumentó en un 110%.
- Aumentar la convocatoria de los agentes de gobierno sobre la Ley 104 en la capacitación general autogestionada, de contar con 432 participantes en 2021 a 1.068 en 2022, lo que representa un aumento del 147,22%.
- Obtener un mayor número de áreas que participen en las capacitaciones de enlaces, aumentando de 150 en 2021 a 312 en 2022, lo que significa un incremento del 108%.
- Obtener un mayor número de áreas que participen en las capacitaciones de enlaces, aumentando de 150 en 2021 a 312 en 2022, lo que significa un incremento del 108%.
- Continuar el compromiso con las capacitaciones brindadas a docentes de la Ciudad a través del programa Escuela de Maestros, manteniendo la cantidad de inscripciones y asistencias en 50 personas.

2.1.2. OGDAI

2.1.2.1. Información sobre reclamos ante el OGDAI

Este apartado brinda datos de los reclamos resueltos durante el quinto año de gestión del OGDAI, período que va del 1 de febrero de 2022 al 31 de enero de 2023. El OGDAI resolvió 103 expedientes dentro del período evaluado. Esto representa un incremento del 9,5% en relación al total de los casos resueltos en el período anterior.

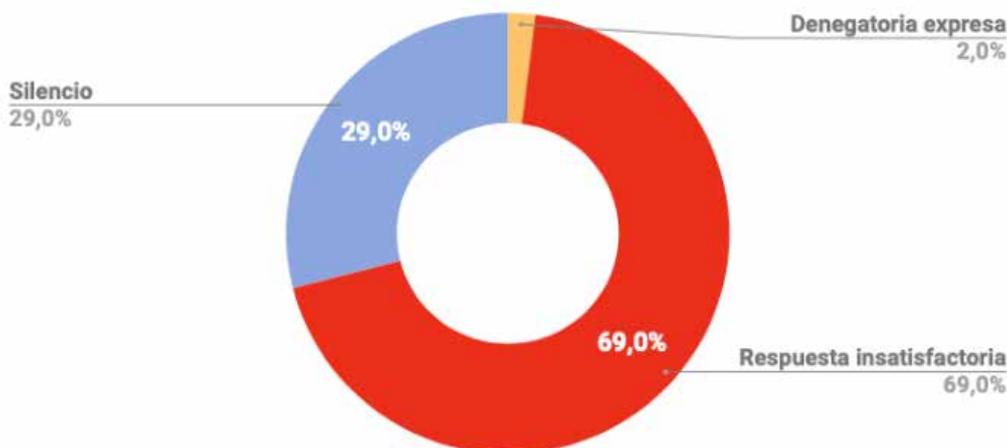


Fuente: elaboración propia a partir de datos públicos disponibles en <https://buenosaires.gob.ar/jefaturadegabinete/organogarante/buscador-resoluciones>

Recordemos que en el año 2022 la DGSOCAI recibió 4.554 solicitudes de información. Esta cifra representa una disminución del 18.7% en solicitudes ingresadas respecto al 2021.

A continuación, el gráfico indica la causa que motivó el reclamo del solicitante: a) silencio, b) respuesta insatisfactoria, c) denegatoria expresa (una excepción legal por parte del sujeto obligado), o d) transparencia activa. Se puede observar que el 69% de los reclamos han sido motivados por insatisfacción del solicitante ante la respuesta brindada por el sujeto obligado. El silencio ante la solicitud fue causante de 30 reclamos (29% del total) y la denegatoria expresa por parte de las autoridades fue motivo de tan sólo 2 reclamos (2% del total). En este período, el OGDAI no recibió ningún reclamo sobre obligaciones de transparencia activa.

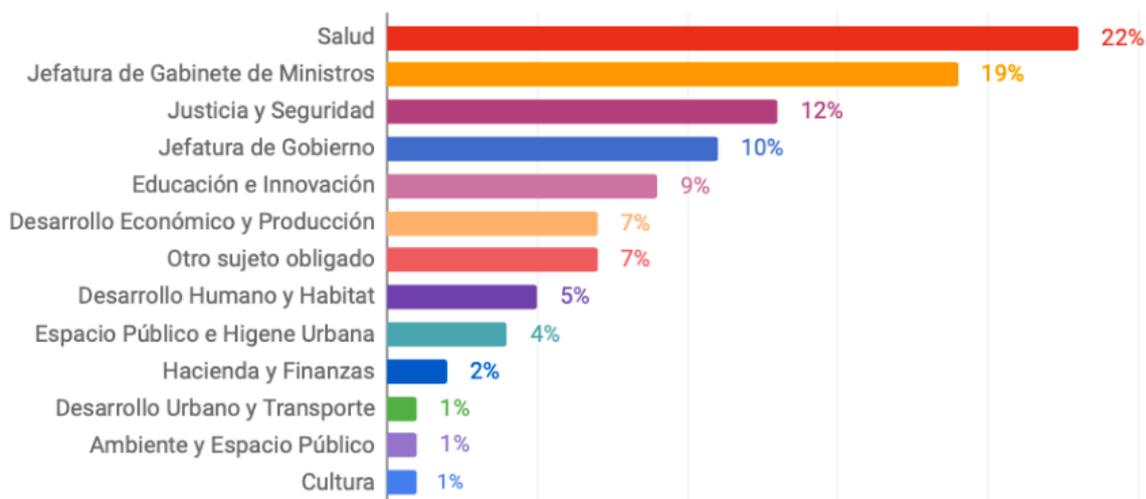
Porcentaje de reclamos según motivo



Fuente: elaboración propia a partir de datos públicos disponibles en <https://buenosaires.gob.ar/jefaturadegabinete/organogarante/buscador-resoluciones>

Un total de 12 organismos de rango ministerial, un ente público estatal y dos empresas privadas fueron sujetos obligados a contestar reclamos presentados ante el OGDAl. Los ministerios que recibieron la mayor cantidad de reclamos fueron el Ministerio de Salud con un 22% de los reclamos, seguido por la Jefatura de Gabinete de Ministros con un 19% y por el Ministerio de Justicia y Seguridad con 12% del total. A continuación, se exhibe un detalle de los reclamos por Ministerio.

Porcentaje de reclamos según Ministerio del sujeto reclamado

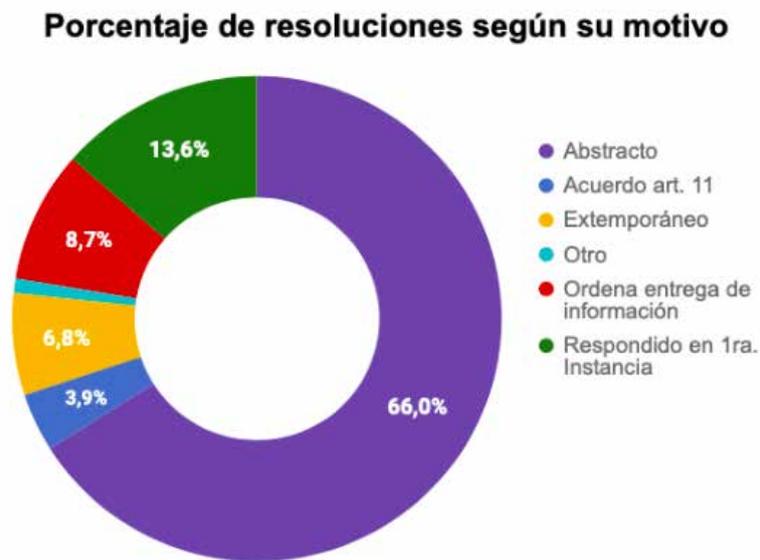


Fuente: elaboración propia a partir de datos públicos disponibles en <https://buenosaires.gob.ar/jefaturadegabinete/organogarante/buscador-resoluciones>

Las resoluciones del OGDAl se pueden clasificar en siete categorías en virtud del motivo que las fundamenta: a) abstracto (cuando la información se obtiene en el trámite mismo del

reclamo); b) contestado en primera instancia, c) rechazado por extemporáneo; d) orden de entrega de información; e) acuerdo de entrega²; f) desistido; g) cosa juzgada (cuando ya existe una resolución previa del mismo reclamante sobre el mismo objeto); otro (casos que exceden a las anteriores categorías y ameritan una explicación adicional). La categorización toma el motivo principal o dominante de cada resolución, ya que existen resoluciones de casos de mayor complejidad que pueden motivarse en múltiples categorías en simultáneo.

En cuanto al motivo de la resolución, la incidencia de cada categoría sobre el total de reclamos del 2022-2023 se puede apreciar en el siguiente gráfico:



Fuente: elaboración propia a partir de datos públicos disponibles en <https://buenosaires.gob.ar/jefaturadegabinete/organogarante/buscador-resoluciones>

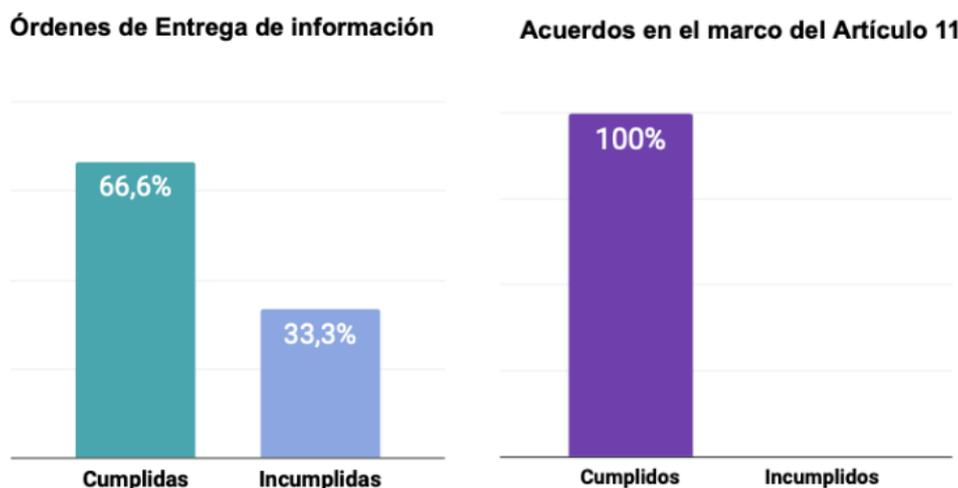
Conforme se observa en el gráfico anterior, el 13,6% de los reclamos presentados fueron contestados de manera exhaustiva en primera instancia, lo que implica una disminución de 4,7% en relación al 18,3% reportado en el año 2021-2022. Un 66% de los reclamos obtuvo una mejora de la respuesta durante esta segunda instancia ante el OGDAl, cumpliendo con el criterio de completitud. Del total, un 8,7% se resolvió ordenando la entrega de información y un 3,9% mediante un acuerdo de entrega entre las partes. Los casos de reclamos presentados fuera del plazo previsto por la Ley N° 104, es decir, rechazados por extemporáneos, suman un 6,8% de los reclamos.

La categoría “otro” agrupa aquellos casos que no pueden ser clasificados bajo las categorías tipificadas por el Órgano y que, por lo tanto, ameritan un tratamiento y explicación específica. En el período analizado, se presentó solo un reclamo de este tipo, en el que el OGDAl constató que el sujeto obligado quedaba fuera del ámbito de la Ley N° 104 por tratarse de un organismo perteneciente a la jurisdicción del Gobierno Nacional.

En adición, se registraron dos casos que fueron desistidos por parte del reclamante, que no

² Hace referencia a los acuerdos realizados en el marco del artículo 11 de la Ley N° 104.

fueron contabilizados en el gráfico de resoluciones según motivo por no formar parte del presente universo de análisis: los expedientes que fueron tramitados y obtuvieron resolución.



Fuente: elaboración propia a partir de datos públicos disponibles en <https://buenosaires.gob.ar/jefaturadegabinete/organogarante/buscador-resoluciones>

De las 9 resoluciones que ordenaron al sujeto obligado la entrega de información, 6 fueron cumplidas, representando un 66,6%. El restante 33,3% no fue cumplido.

En los casos de incumplimiento de lo dispuesto por la resolución, cuyo carácter es vinculante, el Órgano Garante emite una resolución de incumplimiento. En el período analizado, se emitieron en total 3 resoluciones por incumplimiento de órdenes de entrega, que se encuentran publicadas en la sección de Casos de Incumplimiento del sitio *web* del OGDAl³. La emisión de estas resoluciones se alinea con la función atribuida en el artículo 26 inciso “e” al OGDAl, de “impulsar las sanciones administrativas pertinentes ante las autoridades competentes”, teniendo en cuenta en forma sistemática el marco normativo existente y sus lagunas legales. Es notificada al superior jerárquico y publicada en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires.

Con respecto a los acuerdos de entrega de información en el marco del artículo 11 de la Ley N° 104, se presentaron cuatro casos que fueron cumplidos en el período contemplado en el presente informe. En los cinco años que conforman el primer período de gestión del OGDAl no se han registrado acuerdos de entrega de información incumplidos.

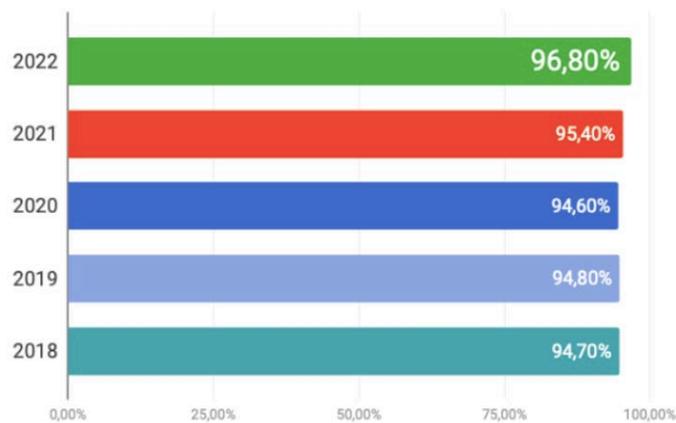
2.1.2.1.1. Efectividad del sistema

En relación a la efectividad del sistema, los valores de respuesta por parte de la administración y de orden de entrega de información son muy alentadores. En el período 2022 - 2023 la efectividad del sistema asciende a 96,8%, un porcentaje mayor al obtenido en años anteriores. Esto significa que en el 96,8% de los casos en los que una persona inició un reclamo de acceso a la información pública frente al OGDAl, el reclamante obtuvo una respuesta competente de parte del sistema de reclamos.

³ <https://buenosaires.gob.ar/jefaturadegabinete/organogarante/casos-de-incumplimiento>

Es importante aclarar que dentro del cálculo de este indicador se incluyen las siguientes categorías: abstracto; respondido en primera instancia; órdenes de entrega de información cumplidas e incumplidas; acuerdos según el Art. 11; desistidos; otros. Se dejan fuera del cálculo aquellos casos en que el reclamo fue interpuesto en forma extemporánea en tanto su rechazo formal impide el presente análisis.

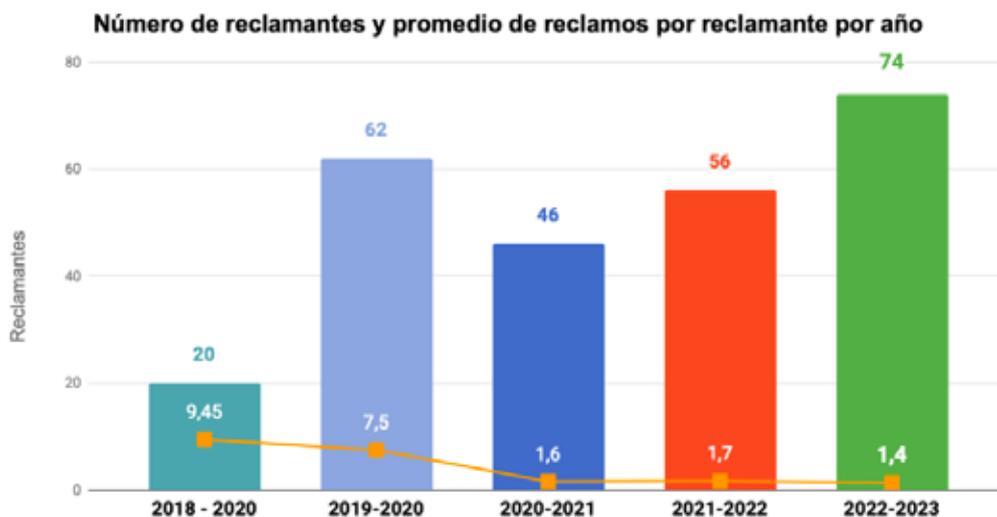
Efectividad del sistema



Fuente: elaboración propia a partir de datos públicos disponibles en <https://buenosaires.gob.ar/jefaturadegabinete/organogarante/buscador-resoluciones>

2.1.2.1.2. Información sobre reclamantes ante el OGDAl

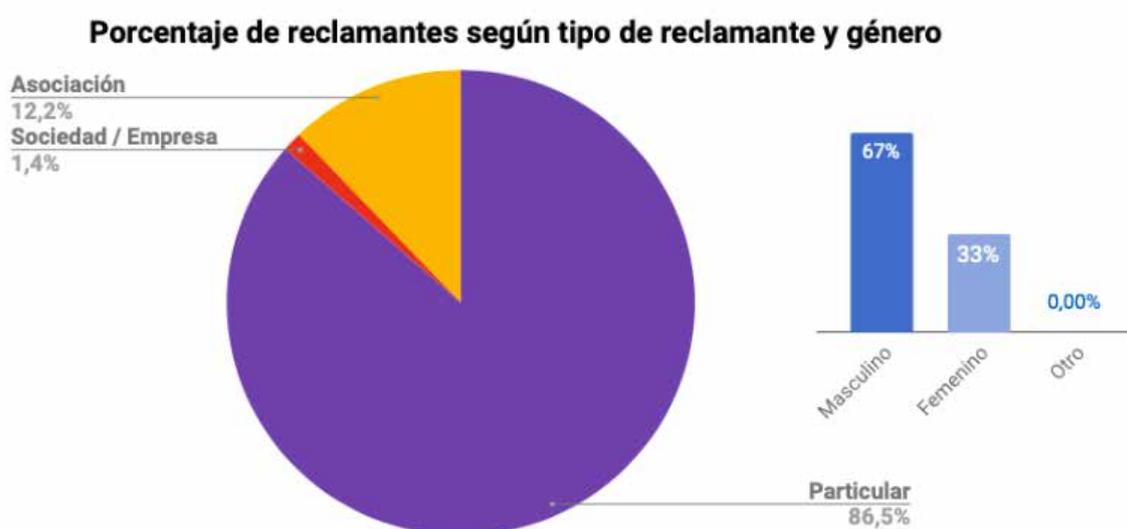
Entre febrero de 2022 y enero de 2023, 74 personas realizaron reclamos ante el OGDAl. Es posible observar que el número de reclamantes aumentó considerablemente en comparación al período anterior, que fueron 56 reclamantes.



Fuente: elaboración propia a partir de datos públicos disponibles en <https://buenosaires.gob.ar/jefaturadegabinete/organogarante/buscador-resoluciones>

Del total de reclamantes, un 76% realizó sólo un reclamo, un 23% efectuó entre 2 y 5 reclamos, y un 1% más de 5 reclamos. En promedio, cada reclamante presentó 1,4 reclamos, una cifra similar a la reportada en el período anterior, cuando el promedio había sido 1,7.

Tal como se puede observar en el siguiente gráfico, un 86,5% de los reclamantes se identificaron como particulares, seguido por un 12,2% que informó pertenecer a una asociación y un 1,4% a una sociedad o empresa. Entre los reclamantes particulares, 67% se identificó como masculino y 36% como femenino. Ninguno se ha identificado como “otro”.



2.1.2.2. Encuestas a enlaces institucionales

La encuesta estuvo dirigida a los enlaces y responsables de AIP de cada organismo que intervino en la instancia de reclamo en el período analizado. Fue enviada tras la resolución de cada caso y hubo una instancia de recordatorio para aquellos sujetos obligados (SO) que no la habían completado. Es importante mencionar que son anónimas y no son de carácter obligatorio. En total, se registraron 9 participantes. Si bien el número obtenido no es representativo del total de organismos intervinientes, estas encuestas abren una posibilidad de intercambio y acercamiento a las opiniones y sugerencias de los sujetos obligados, obteniendo principalmente datos cualitativos para seguir mejorando el desempeño del Órgano Garante y el sistema de AIP.

Todos los participantes eran enlaces de reparticiones que recibieron al menos un reclamo por derecho de acceso a la información pública. De los encuestados, un 33,3% afirmó que su repartición había recibido más de 10 reclamos; un 33,3% afirmó haber recibido entre 6 y 10 reclamos; y un 22,2% informó haber recibido entre 2 y 5 reclamos. El restante 11,1% no recordaba o no informó la cantidad de reclamos recibidos.



Fuente: elaboración propia a partir de encuestas a sujetos obligados realizada entre febrero 2022 y abril 2023 a enlaces de la Ley N° 104 cuya repartición recibió un reclamo durante el período de este informe.

2.1.2.2.1. Normativa de acceso a la información

En primer lugar, se consultó a este universo de encuestados si, en el período analizado, el ministerio al que pertenecen emitió alguna normativa relacionada con la transparencia y la rendición de cuentas. Todas las respuestas fueron negativas excepto una que informó la elaboración de manuales de procedimiento internos de Transparencia Activa y Acceso a la Información.

Posteriormente, se consultó si consideraban que hay cuestiones susceptibles de mejora en relación a la Ley N° 104 y su reglamentación. Un 33% respondió “no”, y el restante 67%, “sí”. A quienes contestaron de manera afirmativa, se les solicitó que brindaran más detalles al respecto. Un sujeto obligado resaltó que los plazos a los que está obligada la Administración resultan insuficientes y, en adición, otro encuestado consideró que la designación de enlaces a nivel Dirección General es excesiva. A su vez, un sujeto obligado sugirió la posibilidad de incorporar las decisiones de los dictámenes a la normativa y otro encuestado remarcó que el procedimiento de subida de la información al expediente electrónico resulta engorroso cuando se trata de un gran caudal de información.

2.1.2.2.2. Solicitudes de información: avances y dificultades en su tramitación

Mediante una pregunta abierta, se solicitó a los encuestados que compartan sus opiniones respecto a los avances y dificultades que verificaron en la tramitación de las solicitudes de información durante el período evaluado.

En términos de avances, los encuestados señalaron que la buena comunicación y trabajo de la Autoridad de Aplicación, el armado de circuitos específicos para brindar mejores respuestas y la velocidad del sistema, son todos aspectos a destacar.

Si bien tres encuestados no manifestaron tener dificultades, los demás señalaron algunas. En primer lugar, un encuestado señaló que la cantidad de pasos internos en la tramitación de los expedientes que abarca el proceso es un aspecto que podría ser mejorado. A su vez, un

enlace remarcó que deberían establecerse límites más claros para la categoría de datos sensibles. Por último, dos encuestados manifestaron que las preguntas extensas y los pedidos muy voluminosos traen dificultades.

2.1.2.2.3. Reclamo ante el OGDAI: avances y dificultades en su tramitación

Respecto al sistema de reclamo ante el OGDAI, los encuestados fueron interrogados sobre los avances y dificultades en la tramitación de reclamos ante el organismo. Por un lado, en cuanto a avances, quienes recibieron trámites consideraron que existe una buena comunicación con el Órgano Garante, y una buena asistencia y velocidad para resolver los reclamos. Asimismo, un encuestado señaló como positivo el ajuste de los plazos del OGDAI para establecer el inicio del reclamo. En cuanto a dificultades en la tramitación del reclamo, todos los encuestados respondieron que no tuvieron inconvenientes ni identificaron ninguna.

Para el OGDAI es de suma importancia el relevamiento de esta información, con el objetivo de mejorar y perfeccionar las funciones del organismo.

2.1.2.2.4. Acompañamiento del OGDAI en la mejora de las respuestas

En la encuesta, se preguntó a los enlaces sobre el trabajo de acompañamiento del OGDAI en la mejora de las respuestas durante la segunda instancia. Se solicitó que evaluaran dicho trabajo en una escala desde “excelente” hasta “para nada bueno”. Los resultados se ilustran gráficamente a continuación.



Fuente: elaboración propia a partir de encuestas a sujetos obligados realizada entre febrero 2022 y abril 2023 a enlaces de la Ley N° 104 cuya repartición recibió un reclamo durante el período de este informe.

Como se puede observar, todas las respuestas fueron positivas, concentrándose en “excelente”, “muy bueno” y “bueno”. Adicionalmente, se consultó a los encuestados si su repartición había participado en alguna audiencia en el marco de un reclamo ante el OGDAI. Recibimos cinco respuestas afirmativas que, al detallar la utilidad y beneficio para la resolución del caso, indicaron que la audiencia resultó de gran ayuda.

2.1.2.2.5. Resoluciones del OGDAl como insumo para la tramitación de las solicitudes y/o los reclamos

Se consultó a los encuestados si utilizan las resoluciones del OGDAl como material de consulta para la tramitación de las solicitudes y reclamos. Un 55,6% de los encuestados informó utilizarlas como insumo. A quienes respondieron positivamente a la anterior pregunta, se les consultó cómo consideraban la utilidad de las resoluciones. Todos señalaron que las resoluciones son “muy útiles”.

2.1.2.2.6. Página web y buscador de resoluciones del OGDAl

Otra de las preguntas realizadas fue sobre el acceso a la web del OGDAl y del buscador de resoluciones. La mayoría de los encuestados (un 90% del total) respondió que en el último año ingresaron a la página web y algunos (un 10% del total) también consultaron el buscador de resoluciones del OGDAl.

2.1.2.2.7. Capacitaciones organizadas por el OGDAl

Los enlaces también fueron consultados sobre su asistencia a una capacitación o taller organizado por el OGDAl en el último año. Un 66,7% del total afirmó haber asistido a una capacitación en el último año, el restante 33,3% no asistió a ninguna. A quienes respondieron afirmativamente, se les consultó qué tan útil consideraron que fue, en una escala que incluía cuatro opciones: “muy útil”, “algo útil”, “no tan útil”, “para nada útil”. En la totalidad de los casos, consideraron que fue “muy útil”.

2.1.2.2.8. Capacidad Institucional

En función de lo establecido por la Ley N° 104 y su reglamentación, la encuesta preguntó a los enlaces sobre el lugar que ocupa el derecho de acceso a la información en sus organismos. Primero, se consultó si el Plan Estratégico de la repartición incorpora este derecho. Un 55,6% respondió que lo incorpora y el restante 44,4% que no lo incorpora.

¿El plan estratégico de su repartición incorpora el Derecho de Acceso a la Información?



Fuente: elaboración propia a partir de encuestas a sujetos obligados realizada entre febrero 2022 y abril 2023 a enlaces de la Ley N° 104 cuya repartición recibió un reclamo durante el período de este informe.

La siguiente pregunta consultaba si la repartición a la que pertenece el encuestado ha elaborado o adoptado procedimientos internos para emitir y entregar respuesta a los reclamos. Un 77,8% respondió que existen procedimientos internos y el restante 22,2% indicó que no. Entre quienes respondieron afirmativamente, algunos detallaron que se realiza en tiempo y forma, que existen circuitos internos de trabajo, que consensúan informalmente la información con el área por mail, que operan con un drive compartido, o bien que, en algunas oportunidades, hacen uso del Artículo 11.

A continuación, se consultó sobre la recolección de estadísticas relacionadas con la recepción y respuesta de solicitudes y reclamos. Un 55,6% del total de los encuestados respondió positivamente, confirmando que recogen estadísticas al respecto y el restante 44,4% informó no recolectar estadísticas. Asimismo, a quienes respondieron afirmativamente, se les consultó la frecuencia de recolección de las estadísticas y la mitad de los encuestados informó hacerlo automáticamente, cuando llegan los reclamos. El resto indicó que se realiza semanal o anualmente.

De ese grupo, con respecto a la frecuencia de recolección de las estadísticas, un 75% informó que recogen y publican las estadísticas anualmente para complementar los informes de la DGSOCAI. El restante 25% indicó que se realizan sólo cuando ingresan las solicitudes.

En adición, se le preguntó a los encuestados si su repartición cuenta con procedimientos para la gestión de documentos, independientemente del formato (incluyendo archivos digitales, mapas, etc.). Del total, sólo un 12,5% respondió afirmativamente, confirmando que han elaborado o adoptado directrices escritas para la gestión de documentos. El restante 87,5% señaló que no se han elaborado.

Por último, se les solicitó que indicarán qué dificultades encontraron en el proceso de implementación del Plan de Transparencia Activa. Un 60% de los sujetos obligados informó no encontrar ninguna dificultad. El restante 40% remarcó que la información dispersa es un problema y, a su vez, un encuestado agregó que las desinteligencias con experiencia digital y los webmaster designados, la documentación sin digitalizar, los registros en drives personales y las preferencias de no publicar a menos que exista una obligación, son cuestiones a tener en cuenta.

2.1.2.3. Solicitudes de información pública sobre el Órgano Garante

En el período de febrero 2022 a enero 2023, el OGDAl no recibió ninguna solicitud mediante el sistema de acceso a la información pública del GCBA.

2.1.2.4. Doctrina

La formulación de recomendaciones vinculadas al cumplimiento de la norma, a la mayor transparencia en la gestión y al cumplimiento del ejercicio del derecho de acceso a la información pública es una de las funciones del OGDAl, en virtud de lo previsto por la Ley N° 104 (t.c. ley 6.347). En tal sentido, a continuación se relevan los criterios de interpretación más destacados, recomendaciones y aclaraciones de carácter pedagógico que se desprenden de las resoluciones y dictámenes dictados por el organismo en el período de gestión 2022-2023.

2.1.2.4.1 Criterios y recomendaciones destacadas

Información pública en manos de entidades públicas no estatales

El Órgano Garante halló que, al analizar un reclamo dirigido a una entidad pública no estatal, debe determinarse si la información solicitada se refiere a todo aquello que es regulado por el derecho público o se refiere a información producida o relacionada con fondos públicos.

Información pública en manos de empresas privadas

En el caso de una empresa privada que no opera bajo la supervisión o control de un ente público y su actividad no se rige por normas de derecho público, el Órgano Garante ha considerado que si bien se trata de un sujeto obligado, en tanto la información solicitada refiera a transacciones realizadas con fondos públicos, de ello no se sigue que el Órgano Garante se encuentre facultado para ejercer funciones de control sobre aquella sin que tal ejercicio implique un exceso en el uso del poder de policía otorgado por la Constitución Nacional y la demás normativa aplicable al Órgano, y una consiguiente violación de la autonomía del sujeto privado.

Existencia de procedimientos de acceso a la información específicos y preexistentes

El Órgano Garante reconoce que, cuando existen procedimientos específicos preestablecidos para la obtención de determinada información pública, la aplicación del procedimiento de la Ley N° 104 podría desvirtuar o tornar ineficaces e inútiles aquellos procedimientos, frustrando de aquel modo su especial objetivo. De esta forma, el Órgano Garante determinó que las únicas excepciones dispuestas al trámite de una solicitud de información son las contempladas por el artículo 2° del Decreto N°260/GCABA/17.

Puesta a disposición de la información

La “puesta a disposición” es pertinente cuando la digitalización y entrega impliquen una tarea más gravosa para el sujeto obligado, ya sea por el volumen de la documentación a ser digitalizada o por la dificultad para realizar la digitalización. Caso contrario, se estaría aceptando como regla una práctica que debería ser de uso excepcional.

Oportunidad para la realización de la Audiencia de art. 11

El artículo 11 puede ser utilizado tanto en primera instancia, durante la tramitación de la solicitud, como así también en segunda instancia, durante la tramitación del reclamo. La procedencia de su utilización deberá ser analizada por el organismo rector de cada instancia. En consecuencia, en primera instancia le corresponde a la Dirección General de Seguimiento de Organismos de Control y Acceso a la Información, y en segunda instancia le corresponde al Órgano Garante.

Obligación de producir información

Si bien la producción de la información del modo en que es requerida por las/los solicitantes constituye una buena práctica por parte de los sujetos obligados, no es posible en el marco de la Ley N° 104 obligar a las áreas solicitadas a producir tal información de un modo distinto al que les es requerido por ley. Ello implicaría disponer de los recursos de los sujetos obligados, afectando el normal desarrollo de sus tareas diarias.

Protección de los teléfonos y direcciones de correo electrónico internos de la Policía de la Ciudad

Los canales de comunicación de uso interno de las dependencias de la Policía de la Ciudad se encuentran protegidos por el art. 6 inc. "e" de la Ley n° 104. La existencia de un riesgo a la afectación del normal funcionamiento de áreas de la administración pública específicamente destinadas a velar por la seguridad de la comunidad y a investigar y perseguir actividades ilícitas, considerado en conjunto con la disponibilidad de canales abocados exclusivamente a la atención al público de acceso libre y generalizado, ponen de relieve la necesidad de resguardar la información sobre las vías de comunicación de uso interno de la Policía de la Ciudad.

Recurso jerárquico contra un acto administrativo que entrega información pública

El recurso jerárquico interpuesto contra un acto administrativo de la Autoridad de Aplicación de la Ley N° 104 donde se da respuesta a una solicitud de acceso a información pública es en todo asimilable a un reclamo en los términos del art. 32 de la Ley N° 104 y por lo tanto corresponde su trámite ante el Órgano Garante en aquellos términos.

Entrega de documentación respaldatoria como buena práctica

El Órgano Garante considera que constituye una buena práctica en materia de acceso a la información pública que los sujetos obligados otorguen documentación respaldatoria pertinente al brindar su respuesta. Esto en virtud del principio de completitud.

Hechos nuevos

Ante la existencia de hechos nuevos informados por el sujeto obligado con posterioridad al vencimiento del plazo para resolver un reclamo de Ley n° 104 (art. 32 de la Ley N°104), cuando dichos hechos nuevos permiten satisfacer de mejor manera el derecho de acceso a la información pública del solicitante, corresponde al Órgano Garante considerar el nuevo descargo del sujeto obligado en virtud del principio de completitud contemplado en el artículo 2° de la Ley N°104.

2.2.1. DGSOCAI: Iniciativas de Transparencia Activa ⁴

2.2.1.1 Implementación y seguimiento del Plan de Transparencia Activa

Durante el 2022, la DGSOCAI continuó, en el marco de sus funciones como Autoridad de Aplicación, con la implementación del Plan de Transparencia Gubernamental (PTG) que está vinculado al cumplimiento del Plan de Transparencia Activa previsto en la Ley N° 104 en sus artículos 18 y 20, mediante un trabajo transversal con todas las jurisdicciones con nivel ministerial. El mismo prevé las siguientes líneas de acción: diseño de estándares homologados de publicación para todas las áreas; articulación de los desarrollos web necesarios para cumplir con la publicación de información; y monitoreo del cumplimiento de las obligaciones de TA.

También llevó adelante la Etapa de Implementación del PTG velando por el cumplimiento de los estándares establecidos; criterios; conceptos; procesos e instrumentos definidos en los Lineamientos de Transparencia Activa publicados en la Disposición 1/DGSOCAI/21.

En las próximas secciones, se describen las principales líneas de trabajo desarrolladas durante el año 2022.

2.2.1.2. Obligaciones de Transparencia Activa contenidas en Datasets (BA DATA)

En el portal de BA DATA se publican 27 datasets que responden a obligaciones de Transparencia Activa de la Ley N° 104. Para cada recurso publicado, se establece un periodo de actualización que varía de acuerdo a la naturaleza de la información a publicar.

En el 2022, se realizó la actualización del Índice de Datos Abiertos de Ciudades Argentinas que es un ranking que presenta el estado actualizado de la liberación de datos en formato abierto en los municipios del país y nuevamente la Ciudad Autónoma de Buenos Aires obtuvo el primer puesto.

2.2.1.3. Web Transparencia Activa

El plan de Transparencia Activa estipula los distintos tipos de información que cada área de Gobierno debe facilitar a los ciudadanos en su sitio web. Además, señala pautas generales para publicar estas obligaciones de transparencia activa de manera sencilla, accesible y oportuna. De esta forma, las áreas informan de forma constante y actualizada datos como su estructura orgánica, misiones y funciones, la ejecución de su presupuesto, entre otros datos relevantes. A tales fines, se elaboraron los lineamientos de transparencia con la finalidad de fortalecer y facilitar los instrumentos y

⁴ Esta sección utiliza como fuente principal el “Informe Anual 2022 - Implementación de la Ley N° 104: Acceso a la información pública” elaborado por la DGSOCAI del GCBA, Autoridad de Aplicación de la Ley N° 104.

herramientas para la publicación proactiva de información (Disposición 1/DGSOCAI/21).

Desde su reestructuración en el año 2019, la web de transparencia tiene el propósito de incorporar los requerimientos de la etapa de publicación de la información del Plan de Transparencia Activa, eje central del trabajo del periodo.

A fin de dar continuidad a esta labor, durante el 2022 se realizaron tareas de actualización de la web para la publicación de la información. El objetivo principal de esta acción fue facilitar el hallazgo de información de Transparencia del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires. Para ello se continuó con el trabajo conjunto con todos los sujetos obligados para que mantengan actualizada la información publicada en la pestaña de Transparencia Activa.

Resulta importante mencionar que, en diciembre de 2022, el sitio web www.buenosaires.gob.ar migró de la tecnología Drupal 7 al Drupal 8. Este proceso ha provocado que muchos links se hayan visto modificados y que se hayan observado también algunos casos en que ciertos links no remitieran a páginas existentes con la consecuente pérdida de información previamente publicada. Estas dificultades presentadas se han ido identificando y se está en proceso de solucionarlas.

2.2.1.4. Información institucional

Uno de los principales desafíos del Plan de TA fue la publicación de la información institucional que por su dinamismo sufre constantes modificaciones. Esta información es una referencia acerca del perfil del área y de los funcionarios que la componen, por lo que su actualización con celeridad es clave para el acceso a la nueva información por parte de los ciudadanos.

El siguiente diagnóstico se realizó en marzo del 2023 contrastando las autoridades publicadas en el organigrama del Gobierno de la Ciudad con los perfiles institucionales de cada área. Se registró que un 76% de áreas cuenta con su información institucional actualizada. Por su parte, un 24% de áreas no cuenta con dicha información actualizada. Si realizamos una apertura de ese porcentaje vemos que el 79,2% corresponde a las áreas de la Administración Central, el 17,5% a las áreas fuera de nivel de la Administración Central y el 3,3% a Empresas.

2.2.1.5. Fortalecimiento de la Red de Referentes de Transparencia Activa

Con el objetivo de dar cumplimiento a las obligaciones de Transparencia Activa establecidas en la Ley N° 104, en los Lineamientos de Transparencia Activa se han definido funciones diferenciadas a fin de precisar los roles de las áreas que intervienen en la publicación, actualización y seguimiento del Plan de Transparencia Activa (PTA).

En dicho documento, se establece que los sujetos obligados deben designar un Referente de Transparencia Activa Institucional, cuyas responsabilidades son: actuar como vínculo institucional entre la Autoridad de Aplicación (DGSOCAI) y las reparticiones que se encuentran bajo la órbita de su jurisdicción; coordinar con la Autoridad de Aplicación las características y alcances de la información a publicar, según lo establecido en los artículos 18 y 20 de la Ley N° 104; interactuar con los equipos técnicos de cada repartición bajo su órbita que tenga

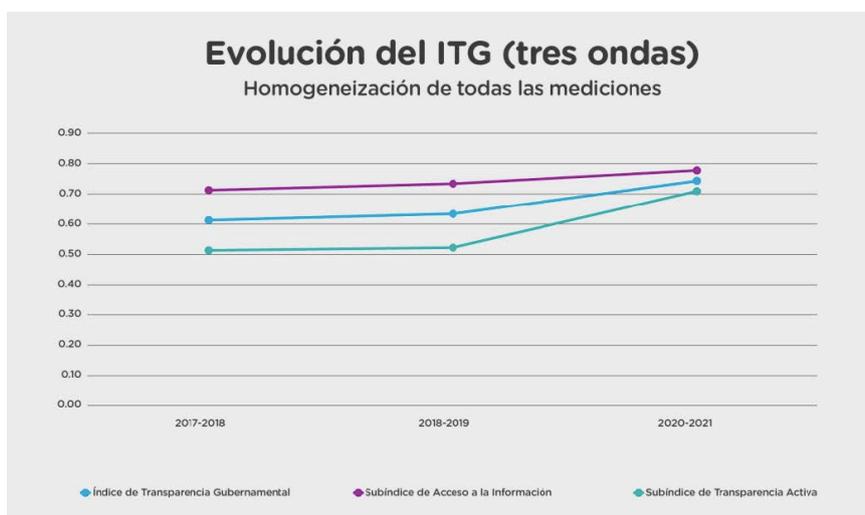
obligaciones de Transparencia Activa, a fin de asegurar la congruencia de la información a publicar y validar la publicación de la información requerida por el Plan de Transparencia Activa en caso de que sea necesario.

Además, deben designar un Referente Operativo que cumpla las siguientes funciones: articular el trabajo de producción, recolección, actualización y publicación de la información correspondiente en las páginas web institucionales de su jurisdicción, enviar la información requerida por la Autoridad de Aplicación para la evaluación y seguimiento del Plan de Transparencia Activa y comunicar a la Autoridad de Aplicación cualquier modificación de su estructura orgánica que implique un cambio en cuanto a la actualización y/o publicación de las obligaciones de Transparencia Activa correspondientes a su jurisdicción.

Para el caso específico de la administración central, es menester aclarar que se solicitan referentes por cada órgano con jerarquía ministerial y de las Secretarías dependientes de Jefatura de Gobierno y Jefatura de Gabinete de Ministros. También se registra formalmente la base en el RLM correspondiente a Referentes y, al igual que los Enlaces, la nómina de Referentes fue publicada en la pestaña de Acceso a Información Pública de la página BADA y se encuentra disponible para los empleados del GCBA.

2.2.1.6. Índice de Transparencia Gubernamental (ITG)

La medición del Índice de Transparencia Gubernamental (ITG) se realiza bianualmente, siendo su próxima medición en el 2023. No obstante ello, se aprovecha esta oportunidad para informar sobre aspectos generales del ITG y poner a disposición el Informe del ITG correspondiente a los años de estudio 2020/2021.



Fuente: Dirección General Seguimiento de Organismos de Control y Acceso a la Información. Informe Anual 2022 Implementación de la Ley 104: Acceso a la información pública.

Este gráfico muestra la evolución de la política de acceso a la información pública en el Gobierno de la Ciudad desde que se comenzó a realizar la medición. En el mismo, se puede evidenciar la variación de cada subíndice en cada ola (período de medición). Durante el 2022, se finalizó el procesamiento de los datos y la publicación de los mismos. El análisis de los resultados sirvió de insumo para el trabajo de capacitación del 2022 y para actos prepa-

ratorios para la cuarta medición en el 2023.

2.2.2. OGDAI: Iniciativas de Transparencia Activa

Mediante la Resolución N° 77/OGDAI/2022, se establecieron los lineamientos del procedimiento del OGDAI para la tramitación y procesamiento de reclamos ante incumplimientos de obligaciones de transparencia activa o de solicitudes de acceso a la información pública, de acuerdo a los artículos 26 inciso “c”, 32 y subsiguientes de la Ley N° 104.

Transparencia focalizada:

El organismo se comprometió, desde enero de 2021, a la implementación de un plan de transparencia focalizada. Se trata de un plan de promoción y visibilización de información de relevancia producida por distintas áreas seleccionadas del Gobierno de la Ciudad con la finalidad de potenciar su impacto y difusión, sea en ámbitos académicos, centros de investigación aplicada, medios de comunicación online y/u offline. Si bien existen obligaciones de Transparencia Activa establecidas por la Ley 104 para los sujetos obligados, esta iniciativa complementa lo establecido por Ley a través de la divulgación proactiva por parte del gobierno, de información focalizada, es decir, relevante para determinados grupos e intereses.

En el marco de este plan, en 2022-2023, se han realizado las siguientes acciones:

- Distribución de Guías para Jefas de Familia monoparentales de la C.A.B.A., en coordinación con la Dirección General de la Mujer, la Dirección General de Desarrollo Familiar y la Dirección de Participación Ciudadana, Acceso a la Justicia y Derechos Universales de la Secretaría de Planificación del Consejo de la Magistratura de C.A.B.A. La iniciativa se acompañó de un plan de talleres y capacitaciones sobre acceso a la información pública dirigido a grupos vulnerables, a capacitadores y a mujeres de este colectivo en territorio.
- Elaboración y distribución de Guías para Jefas de Familia monoparentales de la C.A.B.A. en tamaño *pocket*.
- Elaboración de una Guía de acceso a la información para personas mayores de la CABA, con perspectiva de género y foco en accesibilidad digital. El contenido de la Guía se trabajó en conjunto con la Dirección General Ciudad Amigable para Personas Mayores, dependiente de la Secretaría de Bienestar Integral del Ministerio de Salud.
- Publicación del artículo “Plataforma BA Cambio Climático: Hacia un gobierno más transparente y sostenible” en el portal C40 Knowledge Hub, de la red de ciudades C40. Desarrollado en articulación con la Subsecretaría de Gobierno Abierto y Rendición de Cuentas.
- Elaboración del artículo “Transparencia activa y plataformas *web* gubernamentales del COVID-19”, en coordinación con la Subsecretaría de Calidad Institucional y Gobierno Abierto.

2.2.3. OGDAl como Sujeto Obligado

El OGDAl se encuentra en la órbita de la Jefatura de Gabinete de Ministros y, como tal, forma parte del universo de sujetos obligados alcanzados por la Ley.

En esta línea, las principales acciones realizadas se refieren a continuación:

- Actualización de dos (2) *datasets* en BA Data, en formato abierto, relativos a: a) Reclamos de AIP presentados ante el OGDAl; b) Resoluciones de casos emitidas por el organismo en orden cronológico.
- Actualización del cuerpo de doctrina sobre criterios de interpretación de la Ley N° 104, producida por el OGDAl.
- Actualización del buscador interactivo de resoluciones emitidas por el OGDAl y de las respuestas dadas por los sujetos obligados en instancia de reclamo.
- Actualización del tablero de visualización de reclamos tramitados.
- Dispositivo *web* de consulta y seguimiento de expedientes.
- Sección de publicación de resoluciones contra sujetos obligados que incumplen las resoluciones emitidas por este organismo.
- Informe anual de gestión y evaluación del Órgano Garante.
- Actualización periódica de la página *web*.
- Alta y administración de un nuevo canal de comunicación a través de LinkedIn.

2.2.4. Iniciativas de Gobierno Abierto

De manera complementaria al sistema de acceso a la información, el ecosistema de acceso del GCBA se nutre de las iniciativas que se desarrollaron en gran medida desde la Subsecretaría de Gestión Estratégica y Calidad Institucional que depende de la Secretaría General y Relaciones Internacionales.

La Ciudad de Buenos Aires forma parte del Programa de Entidades Subnacionales de la Alianza para el Gobierno Abierto (OGP), una iniciativa global de más de 74 países que promueven la transparencia, la participación y la innovación gubernamental a través del uso de nuevas tecnologías y del diálogo permanente con la sociedad civil.

Desde 2021 y hasta 2023, el Gobierno de la Ciudad trabajará junto a distintos actores para co-crear los compromisos del Tercer Plan de Acción de la Ciudad en la Alianza para el Gobierno Abierto. El nuevo plan de acción propone seguir mejorando el trabajo para alcanzar mejores resultados y lograr tener un Plan con compromisos robustos que involucren los distintos pilares del gobierno abierto y nuevas agendas de gobierno que sean prioritarias. En este marco, el OGDAl se ha comprometido a una serie de iniciativas oportunamente referidas en la sección 'Objetivos 2021'.

2.2.4.1. Compras Abiertas del BAC

BA Data ofrece los datos de la Ciudad en formato abierto para que sean accesibles por toda persona para su consulta o utilización. Actualmente, cuenta con más de 400 *datasets* organi-

zados en 12 categorías a partir de información generada y sistematizada por múltiples organismos del Gobierno de la Ciudad. Liderado por la Secretaría General y Relaciones Internacionales, se encuentra disponible en: <https://data.buenosaires.gob.ar/>.

2.2.4.2. Presupuesto Abierto

La plataforma permite conocer el estado del presupuesto ejecutado con una actualización trimestral de la información. Liderada por el Ministerio de Economía y Finanzas, la información está disponible en: <https://www.buenosaires.gob.ar/presupuestoabierto>.

2.2.4.3. Compromisos de Gobierno

Los Compromisos de Gobierno son objetivos específicos y medibles, enunciados por el Jefe de Gobierno, Horacio Rodríguez Larreta, al inicio de la gestión. La iniciativa, coordinada por la Secretaría General y Relaciones Internacionales, está basada en buenas prácticas internacionales y combina elementos de gestión por resultados y de gobierno abierto. Es una práctica de gestión que promueve el uso de datos y evidencia robusta para la toma de decisiones, el seguimiento de la gestión y el monitoreo ciudadano. A principios de este año, el jefe de Gobierno rindió cuentas sobre el avance de los Compromisos de Gobierno en la Ciudad y presentó 33 nuevas metas públicas que se cumplirán antes de que finalice el 2023. Se encuentra disponible en: <https://www.buenosaires.gob.ar/compromisos>.

2.2.4.4. Presupuesto Abierto

La iniciativa es un canal de participación abierto a la comunidad para presentar propuestas y votar los proyectos más interesantes para la mejora de la calidad de vida en la Ciudad. Liderado por la Subsecretaría de Comunicación y Participación Ciudadana, está disponible en: <https://baelige.buenosaires.gob.ar/>.

2.2.4.4. Participación Ciudadana

Es un espacio de intercambio entre la comunidad y el Gobierno para la mejora de la calidad de vida en el ámbito de la Ciudad. Incentiva la participación en eventos, iniciativas, proyectos, obras barriales gestando redes vecinales y mesas de co-creación de políticas públicas. Liderado por la Subsecretaría de Comunicación y Participación Ciudadana, está disponible en: <https://www.buenosaires.gob.ar/participacionciudadana>.

2.2.4.6. Gestión Colaborativa de Solicitudes

La propuesta permite a la comunidad realizar solicitudes online sobre 16 categorías temáticas vinculadas a la Ciudad: salud, servicios, obras, educación, transporte, quejas, etc. Incluso permite hacer seguimiento de 43 solicitudes ya realizadas y apoyarlas o no. Liderado por la Secretaría de Atención y Gestión Ciudadana, el proyecto está disponible en: <https://gestioncolaborativa.buenosaires.gob.ar/prestaciones>.

2.2.4.7. BA Obras

Mediante esta iniciativa es posible visualizar la totalidad de obras públicas que se están llevando a cabo en la Ciudad. A través de un mapa interactivo con múltiples filtros de búsqueda se puede obtener información detallada sobre plazos, tipo de obra, localización, entre

otros. Liderado por la Secretaría de Transporte y Obras Públicas y la Secretaría General y Relaciones Internacionales, el proyecto está disponible en:

<https://www.buenosaires.gob.ar/baobras>.

2.2.4.8. Igualdad de Género

Esta iniciativa reúne todas las políticas públicas, programas y proyectos que desarrollamos en la Ciudad para promover la equidad de género. Se encuentra disponible en:

<https://www.buenosaires.gob.ar/igualdaddegenero>.

2.2.4.9. Plan Estratégico Participativo BA 2035

Se trata de un proyecto de la CABA a largo plazo elaborado por la sociedad civil, a través del Consejo de Planeamiento Estratégico (COPE), desde una óptica metropolitana, sobre sustentabilidad urbana y perspectiva de género. Liderado por la Unidad de Coordinación del COPE, se encuentra disponible en:

<https://buenosaires.gob.ar/estacion-de-monitoreo-plan-estrategico-participativo>.

2.2.4.10. Dialogando BA

Es un programa que, a través de mesas temáticas de diálogo horizontal, aporta a la elaboración de políticas sustentables. En el 2019, fue liderado por la Subsecretaría de Reforma Política y Asuntos Legislativos. En la actualidad, es un programa independiente del cual se encarga directamente el Ministerio de Gobierno. Está disponible en:

<https://www.buenosaires.gob.ar/gobierno/dialogandoba>.

2.2.4.11. BA Ciudad Colaborativa

La iniciativa promueve la construcción de una agenda común entre empresas, organizaciones de sociedad civil y Gobierno con enfoque en Responsabilidad Social Empresaria y Sustentabilidad. Liderado por la Secretaría de Cultura Ciudadana y Función Pública, está disponible en:

<https://www.buenosaires.gob.ar/jefaturadegabinete/culturaciudadana/ciudad-colaborativa>.

2.2.4.12. Compras Abiertas del BAC

Mediante esta plataforma es posible acceder a un buscador con toda la información relativa al sistema de compras y contrataciones del GCBA. Liderado por la Dirección General de Compras y Contrataciones, está disponible en:

<https://www.buenosaires.gob.ar/igualdaddegenero>.

2.2.4.13. Sistema de Indicadores de Género de la Ciudad de Buenos Aires (SIGBA)

El Sistema pone a disposición un conjunto de datos estadísticos y de gestión con perspectiva de género. Permite visualizar de manera sencilla las condiciones diferenciadas entre varones y mujeres en la Ciudad. Liderado por la Dirección General de Estadística y Censos, se encuentra disponible en:

https://www.estadisticaciudad.gob.ar/eyc/?page_id=74588.

2.2.4.14. Plan de Gobierno Abierto

El sitio permite hacer seguimiento de toda la información referida a la implementación de las iniciativas de la Ciudad en los Planes de Acción presentados ante la Alianza para el Gobierno Abierto. Liderado por la Secretaría General y Relaciones Internacionales, toda la información pertinente está disponible en: www.buenosaires.gob.ar/agendadetransparencia/gobierno-abierto/buenos-aires-en-alianza-para-el-gobierno-abierto/seguimiento

2.2.4.15. Observatorio Turístico

La propuesta provee información de mercado para orientar a la toma de decisiones del sector público, empresas y profesionales en el rubro, potenciando el turismo como una actividad estratégica para el desarrollo económico y social de la Ciudad. Liderado por el Ente de Turismo, se encuentra disponible en:

<https://turismo.buenosaires.gob.ar/es/observatorio>.

2.2.4.16. Mapa de Oportunidades Comerciales

Mediante esta plataforma interactiva es posible obtener información específica y útil para orientar decisiones comerciales al momento de embarcarse en una inversión de este tipo dentro de la Ciudad. Liderado por la Jefatura de Gabinete de Ministros, se encuentra disponible en: <https://moc.buenosaires.gob.ar/>.

2.2.4.17. Ciudad 3D

Es una plataforma digital que permite visualizar en 3D las áreas edificables, alturas máximas y la plusvalía urbana por parcela. Brinda información sobre la conformación de cada manzana y los trámites de obra vigentes. Esta iniciativa, desarrollada por la Secretaría de Desarrollo Urbano en colaboración con la Subsecretaría de Políticas Públicas basadas en Evidencia de la Secretaría de Innovación y Transformación Digital, se encuentra disponible en:

<https://buenosaires.gob.ar/jefaturadegabinete/desarrollo-urbano/noticias/nueva-actualizacion-de-ciudad-3d>.

2.2.4.18. BA Cambio Climático

El Banco de Desarrollo de América Latina (CAF) y el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires lanzaron una plataforma web que reúne toda la información sobre la acción climática del Gobierno de la Ciudad. Parte del supuesto de que es imposible abordar la agenda climática sin incluir la perspectiva del buen gobierno y el gobierno abierto. El sitio fue co-creado por distintas áreas de gobierno, 15 expertos en cambio climático, 20 organizaciones de la sociedad civil y más de 600 vecinos y vecinas. Se encuentra disponible en:

<https://www.buenosaires.gob.ar/cambioclimatico>.

2.2.4.19. BA Código Abierto

La Ciudad es pionera en apertura de datos, y está desarrollando sus plataformas en código abierto, permitiendo que cualquier gobierno pueda replicar el desarrollo sin costo. Los códigos de las plataformas se descargan de forma gratuita, haciendo que cualquiera pueda adaptarlos de acuerdo a las necesidades de su municipio o provincia. Más información disponible en: <https://buenosaires.gob.ar/agendadetransparencia/ecosistema-de-gobierno-abierto/ba-codigo-abierto>.

2.2.4.20. AMBA Data

Es una iniciativa del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires junto con el Gobierno de la Provincia de Buenos Aires que integra más de 200 indicadores socio-demográficos, urbanos, económicos, de servicios y de obras públicas con impacto en el AMBA. Está inspirado en experiencias internacionales similares, como las de Barcelona y París. Es un insumo para apoyar políticas metropolitanas con evidencia de calidad. A su vez, presenta información relevante para vecinos, emprendedores y especialistas. Se encuentra disponible en:

<https://www.ambadata.gob.ar/>.

Institucional

3.1. Objetivos 2022

En su quinto año de gestión, el Órgano Garante concluyó el primer mandato legal de la titular en su cargo. A partir del 1º de julio de 2022, conforme lo establecido por el Decreto N° 220/22, se modificó la órbita en la que actúa el Órgano Garante, pasando a funcionar como organismo Fuera de Nivel en la órbita de la Jefatura de Gabinete de Ministros. El personal, patrimonio y presupuesto del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública fue transferido del ámbito de la Vicejefatura de Gobierno a la Jefatura de Gabinete de Ministros. Esto ha tenido un impacto positivo en el funcionamiento administrativo, en la disponibilidad de recursos y el equipamiento informático del organismo.

Bajo el marco general de su misión de velar por el cumplimiento de la Ley N° 104 de Acceso a la Información Pública, el Órgano Garante estableció un plan interno de acción con objetivos generales y específicos transversales a toda su gestión que han funcionado como líneas directrices para definir acciones y programas concretos en el largo, mediano y corto plazo. Se detallan, a continuación, las acciones realizadas en 2022-2023 en función de cada uno de los objetivos establecidos:

A. Objetivo Estratégico: Institucionalizar el organismo

1. Incrementar las capacidades institucionales del OGDAI.

Acciones realizadas:

- a) Mediante la Resolución N° 77/OGDAI/2022/, se establecieron los lineamientos del procedimiento del OGDAI para la tramitación y procesamiento de reclamos ante incumplimientos de obligaciones de transparencia activa o de solicitudes de acceso a la información pública, de acuerdo a los artículos 26 inciso “c”, 32 y subsiguientes de la Ley N° 104.
- b) Se estableció un circuito administrativo formal de comunicación entre la Autoridad de Aplicación de la Ley N° 104 y el Órgano Garante del Derecho de Acceso a la Información, a fin de contribuir a la mejora en la gestión administrativa de las actuaciones vinculadas a la Ley N° 104. Por ello, mediante Resolución N° 86/OGDAI/2022, se aprobaron: a) el Procedimiento Administrativo para Reconducir Reclamos del derecho de acceso a la información pública al Órgano Garante del Derecho de Acceso a la Información, Anexo I (IF-2022-28589331-GCABA-DGSOCAI); b) el Procedimiento Administrativo para Reconducir solicitudes de acceso a la información pública a la Dirección General Seguimiento de Organismos de Control y Acceso a la Información, Anexo II (IF-2022-28589830-GCABA-DGSOCAI); y c) el Circuito de Comunicación de Reclamos del derecho de Acceso a la Información pública, Anexo III (IF-2022-28589976-GCABA-DGSOCAI).

c) Se consolidó la Mesa de Coordinación sobre AIP y Transparencia de la Ciudad de Buenos Aires integrada por autoridades de aplicación y órganos garantes de los 3 poderes del Estado. Se trabajó en el marco de los compromisos de la Alianza para el Gobierno Abierto (OGP) en una serie de ejes que en el punto 5 de esta sección se desarrollarán en mayor detalle.

d) Se desarrollaron dos (2) nuevas redes de trabajo colaborativo con organismos públicos de los tres poderes del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, organismos de cooperación internacional, y/u Organizaciones de la Sociedad Civil:

- **INSPIRE:** Se participó en mesas de trabajo exploratorias en temáticas de violencia contra niños, niñas y adolescentes, lideradas por el Ministerio Público Tutelar (MPT) de CABA. Desde el OGDAl, se brindó asistencia y apoyo en el análisis de los sistemas de información, y cooperación para una mejor recolección de datos y apertura de la información.

- **Grupo de Trabajo de Género y Grupos vulnerables de la ICIC:** Junto a la Contraloría General de la Unión (CGU) de Brasil, se coordinó este grupo de trabajo en el ámbito de la International Conference of Information Commissioners (ICIC). Integrado por 9 países (Nepal, Filipinas, Perú, México, Sudáfrica, Estados Unidos, Kenia, Portugal, Brasil y Argentina), el grupo ha trabajado a lo largo del año para contribuir a la inclusión de los grupos en situación de vulnerabilidad, con perspectiva de género, en las políticas de acceso a la información.

e) Se inició la dirección y coordinación del libro “Acceso a la información, transparencia y derechos humanos: desde una mirada regional”, sobre DAIP, transparencia, derechos humanos y políticas públicas del continente americano, en el que se publicarán artículos académicos inéditos de autoras y autores de todo el continente.

f) Se realizó un (1) encuentro de intercambio federal organizado en conjunto con la Auditoría de Ética Pública de la Provincia de Mendoza y la Municipalidad de Godoy Cruz. El encuentro versó sobre la “Transparencia en los Gobiernos subnacionales: oportunidades y desafíos”, y contó con la participación de representantes de varios municipios de la Provincia de Mendoza y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

g) Se actualizó la página web del OGDAl: se aplicó un nuevo diseño bajo la premisa del acceso y la promoción del derecho. Se reformuló la página de inicio en función de la accesibilidad y priorización de la información. Se lanzó un nuevo canal de comunicación con la ciudadanía a nivel local e internacional a través de la plataforma LinkedIn: <https://www.linkedin.com/company/ogdai-gcba/>.

h) Se participó de las reuniones de trabajo del Consejo Federal para la Transparencia (CFT). El Órgano Garante integra el Consejo como miembro alterno. En la IX Asamblea, se aprobaron las comisiones de trabajo. El OGDAl pasó a formar parte de la Comisión de ‘Transparencia’ del Consejo y, en este marco, trabaja en el desarrollo de una “Guía Federal de Transparencia. Recomendaciones y prácticas de Transparencia Activa”.

i) Se participó de la Tercera Mesa de Diálogo Interministerial de Acceso a la Información en conjunto con la Autoridad de Aplicación de la Ley 104, la DGSOCAI. Organizada por la Sindicatura General de la Ciudad, se trata de una mesa de trabajo de índole

técnica de discusión y coordinación de aplicación de políticas de AIP dentro de la Administración.

2. Establecer vínculos de cooperación técnica con embajadas, agencias multilaterales de crédito y organismos vinculados en virtud de promover la Transparencia y el Acceso a la Información.

Acciones realizadas:

a) Se participó de manera virtual del XXII Encuentro Internacional de la Red de Transparencia y Acceso a la Información (RTA) realizado en la Ciudad de Santiago de Chile y, de manera presencial, del XXIII Encuentro de la RTA en la Ciudad de Panamá. Se reunieron autoridades de acceso a la información pública de 18 países iberoamericanos, para compartir prácticas y conocimientos entre los órganos garantes de acceso a la información, y dar seguimiento a los compromisos y proyectos de cooperación de la Red.

b) Se participó de la XIII edición de la Conferencia Internacional de Comisionados de Información (ICIC). El encuentro estuvo dedicado a adquirir nuevos conocimientos sobre las tendencias más relevantes del acceso a la información y la transparencia.

c) Se continuó con la difusión del Modelo Regional de Transparencia Municipal desarrollado por la RTA con apoyo del Programa de cooperación de la Unión Europea para la cohesión social en América Latina, EUROsociAL+. En esta línea, se organizó una Mesa de Trabajo en la Legislatura de la Ciudad en la que se compartieron los aprendizajes y desafíos de la Ciudad de Buenos Aires al Modelo de Gestión de Transparencia Municipal. Se trata de una iniciativa que propone mejorar los niveles de Transparencia y Acceso a la Información Pública en los municipios de Latinoamérica a través del diseño y desarrollo de un Modelo para los países parte de la RTA. Por otra parte, se participó también de la Ceremonia de Lanzamiento del Modelo Regional de Transparencia Municipal, organizado por el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios (Infoem).

d) Se participó del Seminario Virtual “Ley modelo de acceso a la información 2.0 de la OEA - Impacto y tareas pendientes”, organizado por la Oficina Regional del IIDH para América del Sur y el Consejo de Transparencia de Chile. El seminario contempló un análisis del proceso de implementación de la Ley Modelo Interamericana 2.0 de la Organización de Estados Americanos (OEA).

e) Se participó del primer *webinario* que la Oficina de la Consejera Regional de la UNESCO en Montevideo organizó conjuntamente con la Universidad de los Andes de Colombia, titulado: “Transparencia y COVID-19”. El *webinario* incluyó presentaciones de funcionarios de órganos garantes miembros de la RTA sobre resoluciones adoptadas en temáticas relevantes para la región y estuvo dirigido a los equipos legales o jurídicos de los órganos garantes del derecho de acceso a la información. En noviembre, el organismo participó del tercer y último webinar de UNESCO: “Transparencia y medio ambiente: Órganos garantes del acceso a la información pública y el Acuerdo de Escazú”, abierto a funcionarios/as de órganos garantes y de agencias estatales medioambientales.

f) Se participó del 'Ciclo de Debates sobre Transparencia 2022' organizado por las ONGs Fundación Nuestra Mendoza, Fundeps Argentina, Salta Transparente, Andhes, Acción Colectiva (Santa Fe), Directorio Legislativo y el CIDC - Centro para la implementación de los derechos constitucionales. El ciclo propuso generar conversaciones con y entre funcionarias/os a cargo de las agendas de transparencia y acceso a la información pública locales, a los fines de contribuir en el ejercicio del derecho de Acceso a la Información Pública (AIP) y la transparencia activa a nivel federal. La titular del OGDAl, María Gracia Andía, participó como expositora del encuentro en un panel titulado "Prácticas actuales y desafíos en Transparencia Activa: los casos de Mendoza y CABA".

B. Objetivo Estratégico: Expandir el empoderamiento del conocimiento en el ejercicio del derecho de Acceso a la Información.

3. Profundizar en la promoción del acceso y la reutilización de datos públicos de todas las personas incorporando poblaciones vulnerables.

Acciones realizadas:

a) En 2022, el Órgano Garante resolvió un total de 104 reclamos de acceso a la información pública, representando un aumento del 10,6% en relación al período anterior.

b) Se completó la distribución de 1200 guías destinadas a Jefas de Familias Monoparentales de la CABA. Se elaboró también una 'Guía Pocket' como versión reducida de la guía original para potenciar su distribución en barrios vulnerables. De manera complementaria, se continuó con el programa de capacitaciones sobre el ejercicio del DAIP y el sistema de funcionamiento de la Ley N° 104 en la CABA destinado a jefas de familias monoparentales con foco en población en situación de vulnerabilidad social. La iniciativa se implementó en coordinación con la Dirección de Cooperación y Gestión del Consejo de la Magistratura de CABA y con la Dirección de la Mujer del GCBA.

c) Se encuentra en desarrollo una guía de información pertinente, específica, relevante y de utilidad para personas mayores de la CABA, con perspectiva de género y foco en accesibilidad digital, conforme los nuevos lineamientos establecidos en la Ley Modelo de la OEA 2.0. El contenido de la Guía se trabajó en conjunto con la Dirección General Ciudad Amigable para Personas Mayores, dependiente de la Secretaría de Bienestar Integral del Ministerio de Salud.

d) Se desarrolló y publicó el *paper* de divulgación:

- "Desafíos en el acceso a la información ambiental: hacia una coordinación con el sistema de acceso a la información pública", donde se analizan los últimos avances del Acuerdo de Escazú en el sistema legal argentino. Compara la normativa existente a nivel nacional, provincial y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires sobre acceso a la información pública y acceso a la información ambiental. Asimismo, remarca los problemas jurisdiccionales y de competencia en relación con la protección al ambiente y el acceso a la información ambiental, analizando también la congruencia y complementariedad de las normas de información pública e información ambiental.

e) En el marco de las celebraciones por el Día internacional del Derecho a Saber, se llevaron a cabo distintas acciones de promoción y visibilización del Derecho de

Acceso a la Información Pública, entre ellas cabe destacar: 1) Nota de opinión de la Titular del OGDAl, María Gracia Andía, en el Diario La Nación para reflexionar sobre este derecho y revisar las prácticas que pueden contribuir a fortalecer nuestra democracia; 2) Participación en la “Movida regional” impulsada por la RTA con el objetivo de promover y difundir las acciones para garantizar el derecho de acceso a la información entre los grupos en situación de vulnerabilidad, bajo un enfoque incluyente y accesible, generando mensajes que den cuenta de cuál es su impacto y los beneficios que genera en la vida cotidiana de las personas; 3) Entrevista a la Titular del OGDAl en La Once Diez por Radio Ciudad AM 1110; 4) Participación en la 3era. reunión del Grupo de Expertos de la OCDE sobre transparencia, acceso a la información y responsabilidad social, en el marco de la Conferencia Global sobre Acceso Universal a la Información de la UNESCO 2022; 5) Entrevista a la Titular del OGDAl, en Más allá de las Noticias por Radio Colonia AM 550.

f) Se desarrollaron y dictaron cursos, talleres y seminarios sobre ‘Acceso a la Información Pública y Transparencia’ en carreras de grado destinadas a la formación de comunicadores, investigadores, periodistas, abogados y afines:

- “Ley 104. El derecho de acceso a la información pública de la Ciudad de Buenos Aires”, dictado en el marco de la Diplomatura de Derecho Informático de la Universidad de Buenos Aires (UBA).
- “El sistema de acceso a la información pública del gobierno de la Ciudad de Buenos Aires”, dictado en la Escuela del Cuerpo de Abogados y Abogadas del Estado (ECAE), organismo de capacitación y perfeccionamiento técnico dependiente de la Procuración del Tesoro de la Nación, del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.
- “Derecho de Acceso a la información pública”, dictado en la escuela de Formación en Abogacía Pública (EFAP), de la Procuración General de la Ciudad de Buenos Aires.
- “Acceso a la Información, Derechos Humanos y Transparencia”, curso de grado semestral dictado en la carrera de Derecho de la Universidad de San Andrés.
- “Conociendo el sistema de acceso a la información pública de la CABA”, taller de estudiantes de periodismo dictado en la Carrera de Periodismo de la Universidad Católica Argentina (UCA).
- “Transparencia en las empresas”, Panel de Tecnología y Seguridad de datos, expuesto en el marco de la 1ras. Jornadas Regionales de Gobierno corporativo, compliance y cultura de integridad en la Provincia de Tucumán.
- “El uso de las TICS como herramientas para potenciar el derecho de acceso a la información y su impacto en el ejercicio de los derechos de las minorías”, en el marco de las XXVIII Jornadas Nacionales de Derecho Civil en la Provincia de Mendoza.

C. Objetivo Estratégico: Promover procesos de transparencia y rendición de cuentas en el ámbito de competencia del organismo.

4. Fortalecer el compromiso de la administración pública y del universo de sujetos obligados por la Ley N° 104.

Acciones realizadas:

a) Se realizó un encuentro de actualización de prácticas de acceso a la información

pública en el marco de la Ley N°104, organizado por el Órgano Garante del Derecho de Acceso a la Información (OGDAI). Formaron parte del mismo enlaces y representantes de la Dirección General de Registros de Obras y Catastro; la Dirección General de Fiscalización y Control de Obras; el Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas; y la Dirección General de Defensa y Protección al Consumidor. El objetivo principal del encuentro fue capacitar a los distintos enlaces en materia de reclamos de acceso a la información pública.

b) Se realizó un encuentro de intercambio de experiencias en la implementación de la Ley de Acceso a la Información Pública de la Ciudad con la Dirección de Justicia Abierta del Consejo de la Magistratura de la Ciudad.

5. Dinamizar y asentar procesos de cooperación entre autoridades de aplicación y órganos garantes de los tres Poderes del Estado de la CABA.

En esta línea, se establecieron las bases de un plan de acción para la cooperación entre los tres poderes, Ejecutivo, Legislativo, Judicial de la Ciudad mediante la institucionalización formal de una Mesa de coordinación.

Acciones realizadas:

a) Consolidada la Mesa de Coordinación y Cooperación de Acceso a la Información Pública y Transparencia entre los tres Poderes de la CABA en el marco de la Alianza por el Gobierno Abierto (OGP), se trabajó coordinadamente sobre cuatro líneas programáticas en la materia:

i) Capacitaciones y difusión:

En noviembre 2023, se lanzó el curso “Acceso a la Información Pública: Ley 104”, disponible en las plataformas de los Institutos de formación de cada uno de los poderes del Estado: Instituto Superior de la Carrera - ISC (Poder Ejecutivo), Instituto Legislativo de Capacitación Permanente - ILCP (Poder Legislativo) y Centro de Formación Judicial - CFJ (Poder Judicial). Los ejes de dicha capacitación son: a) desarrollo del marco de referencia internacional y nacional del derecho de acceso a la información pública y conocimiento de los aspectos relevantes de la Ley 104 de Acceso a la Información Pública; b) promoción del uso ciudadano de la normativa local que permita el ejercicio del derecho de acceso a la información pública; y c) difusión de los alcances de la normativa a los sujetos obligados para su mejor implementación.

ii) Fortalecimiento institucional:

Articulación de la Mesa de Coordinación con la Mesa de Estado Abierto de la Ciudad de Buenos Aires.

Diseño metodológico participativo para la elaboración de un diagnóstico sobre el estado de situación del acceso a la información pública en los tres poderes. Asimismo, se llevó a cabo un Conversatorio entre los representantes de la Mesa y representantes de la Sociedad Civil, para construir las bases de una metodología participativa de evaluación.

iii) Buenas prácticas y lenguaje claro:

- Generación colaborativa de un documento de buenas prácticas sobre acceso a la

información pública: se adaptó y publicó la Ley de Acceso a la Información Pública a Lenguaje Claro. Este proyecto fue realizado en conjunto entre los integrantes de la Mesa, sus equipos, el Observatorio de Lenguaje Claro de la Universidad de Buenos Aires, y la lingüista Mariana Bozetti.

iv) Homologación de criterios de aplicación en materia de AIP y transparencia:

Realización de 2 conversatorios sobre criterios interpretativos de la Ley con organizaciones de la sociedad civil y academia para reflexionar sobre mejoras en la implementación de la ley:

- Tercer Conversatorio: "Obligaciones de Transparencia Activa".
- Cuarto Conversatorio: "Hacia una metodología participativa de diagnóstico".

En el marco de los compromisos de OGP, desde la Mesa de Coordinación sobre AIP y Transparencia de la Ciudad de Buenos Aires, se llevó a cabo el encuentro 'Avances y desafíos de la política de acceso a la información pública en la Ciudad de Buenos Aires'. Organizado por el Poder Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Ciudad de Buenos Aires, este evento se enfocó en los ejes de trabajo de los compromisos asumidos por los tres poderes en 2022.

D. Objetivo Estratégico: Establecer estándares de interpretación de la norma.

6. Optimizar y expandir herramientas para profundizar en el conocimiento sobre el DAIP y facilitar la correcta implementación de la Ley N° 104.

Acciones realizadas:

a) Se cumplió con el plazo de actualización semestral de los Criterios de Interpretación de la Ley N° 104. Documentos publicados *online* que recogen la doctrina del Órgano Garante del Derecho de Acceso a la Información emanada de las resoluciones a los reclamos presentados ante el organismo.

b) Se publicaron dos (2) artículos y/o ponencias de divulgación sobre acceso a la información pública y transparencia:

- "Desafíos en el acceso a la información ambiental: hacia una coordinación con el sistema de acceso a la información pública", Artículo académico, María Gracia Andía en coautoría con Inés Colombato y Pablo H. Martos, en Revista Jurídica Austral, 3(2), 613-658. Diciembre 2022.

- "Plataforma BA Cambio Climático: Hacia un gobierno más transparente y sostenible". Artículo publicado en el portal C40 Knowledge Hub, de la red de ciudades C40. Brinda una explicación del derecho de acceso a la información pública y la información ambiental, mencionando las normativas vigentes y desarrollando el enfoque de gobierno abierto. Demuestra cómo la plataforma es un ejemplo de transparencia focalizada. A su vez, analiza el cambio climático, exponiendo las normas y las acciones tomadas por el GCBA en la materia. Posteriormente, resume el proceso de creación de esta plataforma, así como el diseño colaborativo con los actores estratégicos y el trabajo colaborativo intra-gobierno.



Equipo del OGDAl



María Gracia Andía

Es Doctora en Derecho y Políticas Públicas por la Northeastern University, (Boston, Massachusetts, Estados Unidos) y abogada de la Universidad de Mendoza. Es profesora de derecho de grado y posgrado en la Universidad de San Andrés y de posgrado de la Universidad del Salvador. Fue Visiting Scholar de la Escuela de Derecho de la Universidad de Columbia en Nueva York, investigadora asociada del Centro de Implementación de Políticas Públicas para la Equidad y el Crecimiento (CIPPEC), consultora de organismos internacionales y asesora de la Cámara de Diputados de la Nación y de la Legislatura de la C.A.B.A. Es miembro del Instituto de Metodología de las Ciencias Sociales de la Academia Nacional de Ciencias Morales y Políticas. Actualmente, María es la Titular del Órgano Garante del Derecho de Acceso a la Información del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires en el primer período de gestión del organismo (2018-2022).



Diego De Francesco

Es abogado egresado de la Facultad de Derecho de la Universidad Católica Argentina. Fue coordinador del Área de Acceso a la Información Pública y Gobierno Abierto de la Asociación por los Derechos Civiles (ADC). Con experiencia en materia de gestión estratégica, transparencia y fortalecimiento de las instituciones democráticas se ha desempeñado como consultor de diversos organismos públicos, privados y organizaciones de la sociedad civil. En 2018, Diego se incorpora al OGDAl como coordinador del área del equipo de dictámenes, tramitación y resolución de casos.



Daniela Casaretto

Es Licenciada en Ciencias de la Comunicación con orientación en procesos educativos de la UBA. Técnica en periodismo y en realización audiovisual, fue jefa de prensa y comunicación en la Asociación por los Derechos Civiles (ADC), donde se familiarizó con temas de transparencia y acceso a la información. Desde abril de 2018, Daniela es asesora del Órgano Garante. Entre sus funciones, coordina el área administrativa y de desarrollo institucional del OGDAl, así como interviene en la planificación y desarrollo de proyectos para la implementación de políticas públicas que promuevan el acceso y la transparencia.



Brian Burton

Es abogado de la Universidad de San Andrés con orientación académica y experiencia en el fuero penal. Investigador y especialista en temas de derechos humanos, Brian se incorpora al OGDAl como asesor legal en febrero de 2020. Desde entonces, integra el equipo de tramitación y resolución de casos, así como también realiza investigación en asuntos diversos para la producción y publicación de artículos académicos en fomento de la transparencia y el acceso a la información.



Inés Colombato

Es abogada con orientación académica en Derecho Internacional Público y Derecho Administrativo egresada de la Universidad de Buenos Aires, en donde lleva a cabo tareas de docencia e investigación. En 2021, Inés se incorpora al equipo del Órgano Garante como asesora legal e investigadora para la producción de artículos académicos en materia de transparencia y el acceso a la información pública.



Pablo Martos

Es abogado con orientación académica en Derecho Internacional Público egresado de la Universidad de Buenos Aires, en donde lleva a cabo tareas de docencia. Tiene experiencia en organización de la sociedad civil orientada en derecho ambiental. En 2021, Pablo se incorpora al equipo de tramitación y resolución de casos del OGDAl. También realiza investigación para la producción y publicación de artículos académicos en fomento de la transparencia y el acceso a la información.



Anabel Aranda

Es licenciada en Relaciones Internacionales y Ciencia Política egresada de la Universidad de San Andrés. Tiene experiencia en investigación, políticas públicas y temáticas de derechos humanos. Anabel se desempeña en el OGDAl como analista de datos y se enfoca en gestión de proyectos y relaciones institucionales.



Jorge Moreyra

Es abogado, egresado de la Universidad de Buenos Aires. Con amplia experiencia en el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, Jorge fue auditor agente de la Auditoría Interna del Ministerio de Desarrollo Urbano y Transporte de 2006 al 2018. En 2019, se incorpora como asesor legal al equipo de tramitación de casos del OGDAl.

**Órgano Garante del Derecho de Acceso a la Información Pública
Jefatura de Gobierno**



ogdai@buenosaires.gob.ar